

1
2
3
4
5
6
7
8 **MINISTERIO DE TRANSPORTE**

9
10 **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

11
12 **LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ- VE- LP- 004- 2012**

13
14
15
16 **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**
17 **(Segunda versión)**

18
19
20
21
22
23
24 Objeto:

25
26
27 *Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) **Contrato de***
28 ***Concesión bajo un esquema de asociación público privada**, cuyo objeto será el*
29 *otorgamiento a un Concesionario de una concesión para que realice por su cuenta y*
30 *riesgo el reforzamiento, obras de construcción, operación y mantenimiento, según*
31 *corresponda, del Proyecto Vial Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque) , y la*
32 *preparación de los estudios de detalle a que hubiere lugar, la gestión predial, social y*
33 *ambiental, la obtención y/o modificación de Licencias Ambientales o Permisos y la*
34 *financiación en el corredor concesionado “Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque)”,*
35 *denominado corredor “Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque)”.*

36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46 Bogotá D.C. **Julio** de 2013

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

TABLA DE CONTENIDO

1		
2		
3		
4		
5	CAPÍTULO I.....	6
6	INFORMACIÓN GENERAL	6
7	1.1. ANTECEDENTES.	6
8	1.2. CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.	8
9	1.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO.....	8
10	1.4. DEFINICIONES.....	9
11	1.5. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.....	15
12	1.6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	16
13	1.7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VIGENCIAS FUTURAS.....	17
14	1.8. COSTOS DE LA PROPUESTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	17
15	1.9. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA DEL PROYECTO.....	18
16	1.10. VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO.	19
17	1.11. DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO.	20
18	1.12. LUCHA CONTRA LA CORRUPCION.....	21
19	1.13. VEEDURIAS CIUDADANAS.	21
20	CAPÍTULO II.....	21
21	REQUISITOS GENERALES.....	21
22	2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO LICITATORIO.	21
23	2.2. RÉGIMEN LEGAL DE LA LICITACIÓN Y DEL CONTRATO.....	23
24	2.3. APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN.....	25
25	2.4. CORRESPONDENCIA.....	25
26	2.5. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.	26
27	2.6. AUDIENCIA DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.	28
28	2.7. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN.	28
29	2.8. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN.	29
30	CAPÍTULO III	29
31	REQUISITOS GENERALES DE LA LICITACIÓN	29
32	3.1. PARTICIPANTES.....	29
33	3.2. CONVERSIÓN DE MONEDAS.....	31
34	3.3. DOCUMENTOS OTORGADOS EN COLOMBIA.....	32
35	3.4. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.	32

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
 Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
 Vicepresidencia de Estructuración
 AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1	3.5.	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE: (a) sociedades controladas por el	
2		Proponente; o (b) sociedades controladas por la matriz del Proponente; o (c) la matriz del	
3		Proponente.	33
4	3.6.	PARTICIPACIÓN EN FIGURAS ASOCIATIVAS ANTERIORES	35
5	3.7.	ACUERDO DE GARANTÍA.	35
6	3.8.	OTROS ELEMENTOS DE LA PROPUESTA.	36
7	3.8.2.	Certificación de MIPYMES.	37
8	3.8.3.	Acreditación de personal con limitaciones (ley 361 de 1997).	38
9	3.8.4.	Compromiso de vinculación de Reintegrados.	38
10	3.8.5.	Garantía de Seriedad de la Propuesta.	39
11	3.8.6.	Declaración de Beneficiario Real y origen de sus recursos.	40
12	3.8.7.	Compromiso de Probidad.	41
13	CAPÍTULO IV		41
14	REQUISITOS HABILITANTES		41
15	4.1.	CAPACIDAD E INFORMACIÓN JURÍDICA.	41
16	4.2.	CAPACIDAD FINANCIERA.	51
17	4.2.1.	PATRIMONIO NETO.	51
18	4.3.	EXPERIENCIA EN INVERSIÓN EN PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA	
19		EN INFRAESTRUCTURA.	54
20	CAPÍTULO V		58
21	OFERTA TÉCNICA, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y OFERTA ECONÓMICA		58
22	5.1.	GENERALIDADES.	58
23	5.2.	OFERTA TÉCNICA.	58
24	5.3.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	59
25	5.4.	OFERTA ECONÓMICA.	61
26	5.5.	PUNTAJE TOTAL.	62
27	CAPÍTULO VI		62
28	CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS		62
29	6.1.	SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES.	63
30	6.2.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA	63
31	6.3.	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	63
32	6.4.	PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS.	64
33	6.5.	VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS.	65
34	6.6.	ABONO DE LA PROPUESTA.	65
35	6.7.	METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN.	65
36	6.8.	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS.	69
37	6.9.	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	69

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
 Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
 Vicepresidencia de Estructuración
 AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1	6.10.	INFORMACIÓN INEXACTA.	69
2	6.11.	MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE PROPUESTAS.	70
3	6.12.	ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO.	71
4	6.13.	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.	71
5	6.14.	REGLAS DE SUBSANABILIDAD.	72
6	CAPÍTULO VII		73
7	EVALUACIÓN		73
8	7.1.	ENTREGA DE LA PROPUESTA.	73
9	7.2.	EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 1.	73
10	7.3.	EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2.	74
11	7.4.	AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN.	78
12	7.5.	RESUMEN.....	80
13	7.6.	DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.	80
14	7.7.	DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS.	81
15	7.8.	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	81
16	7.9.	DECLARATORIA DE DESIERTA.....	82
17	7.10.	CRITERIOS DE DESEMPATE.	82
18	7.11.	RECHAZO DE LA PROPUESTA.	83
19			
20			
21	ANEXOS		
22	•	ANEXO 1. MINUTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	
23	•	ANEXO 2. ACUERDO DE GARANTÍA	
24	•	ANEXO 3. ACUERDO DE PERMANENCIA	
25	•	ANEXO 4. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS	
26	•	ANEXO 5. TABLA IPC	
27	•	ANEXO 6ª – 6B. CERTIFICACIÓN DEL ASEGURADOR y REASEGURADOR	
28	•	ANEXO 7. DIAGRAMA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	
29			
30			
31			
32			
33	FORMATOS		
34	•	FORMATO 1. OFERTA ECONÓMICA	
35	•	FORMATO 2A. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL MIEMBRO DEL	
36		PROPONENTE	
37	•	FORMATO 2B. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE	
38	•	FORMATO 3. EXPERIENCIA EN INVERSIÓN EN PROYECTOS DE	
39		ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN INFRAESTRUCTURA.	
40	•	FORMATO 4 CARTA CUPO DE CRÉDITO	
41	•	FORMATO 5. COMPROMISO DE PROBIDAD	
42	•	FORMATO 6. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
43	•	FORMATO 7. MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES.	
44	•	FORMATO 8. OFERTA TÉCNICA	

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

- 1 • *FORMATO 9. CERTIFICACIÓN DE MIPYMES*
- 2 • *FORMATO 10. Acreditación de personal con limitaciones (ley 361 de 1997).*
- 3 • *FORMATO 11. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD*
- 4
- 5
- 6 *APÉNDICES*
- 7 • *Apéndice A Construcción*
- 8 • *Apéndice B Operación y mantenimiento*
- 9 • *Apéndice C Indicadores*
- 10 • *Apéndice D Diseños*
- 11 • *Apéndice E Predial*
- 12 • *Apéndice F Ambiental*
- 13 • *Apéndice G Social*
- 14

1

•

2

3

CAPÍTULO I

4

INFORMACIÓN GENERAL

5

6

1.1. ANTECEDENTES.

7

8 En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos: Mas
9 Empleo, Menos Pobreza y Mas Seguridad”, se establece como gran reto para el sector
10 transporte, la responsabilidad de garantizar la conectividad entre los centros de
11 producción y de consumo. En tal sentido, el corredor objeto del proyecto hace parte de
12 la red vial primaria a cargo de la Nación y es de vital importancia para el transporte de
13 la producción del centro hacia otras regiones del país.

14

15 El mismo documento señala que menos del 50% de la red vial existente se encuentran
16 en buen estado, pese a los esfuerzos por desarrollar adecuados esquemas de
17 mantenimiento. Adicional a esto, las implicaciones del cambio climático sobre la
18 infraestructura de transporte, exigen necesariamente un nuevo desarrollo de estrategias
19 de alto impacto para atender de manera inmediata las emergencias y la solución
20 definitiva de los puntos en los cuales recurrentemente la red vial se ve afectada por
21 fenómenos como crecientes, derrumbes, flujos de lodos, movimiento en masa o
22 inundaciones.

23

24 Para el caso específico del corredor Zipaquirá Palenque, como se menciona en el Anexo
25 Técnico A, donde se realiza la descripción del Alcance de Construcción, de llevarse a
26 cabo este proyecto, se hace necesaria la intervención de 31 puntos críticos, los cuales
27 constituyen un tipo de solución definitiva. De igual forma, es importante señalar que
28 este proyecto se encuentra dentro de los Macroproyectos con impacto en el comercio
29 exterior y en el desarrollo regional y nacional, los cuales son los proyectos considerados
30 estratégicos que se impulsarán en el cuatrenio, para lograr mayor convergencia y
31 desarrollo regional, así como contribuir a alcanzar mayor crecimiento, competitividad e
32 igualdad de oportunidades.

33

34 El presente proyecto se enmarca dentro del Macroproyecto denominado: Consolidación
35 del Corredor de Comercio Exterior Bogotá-Cúcuta, el cual se encuentra establecido
36 dentro del Plan Nacional de Desarrollo vigente.

37

38 El Corredor vial (Zipaquirá – Bucaramanga - Palenque) se ubica en los departamentos
39 de Cundinamarca, Boyacá y Santander recorriendo 30 municipios entre los que se
40 encuentran: Zipaquirá, Nemocón, Cogua, Tausa, Sutatausa, Ubaté, Fúquene, Susa,
41 Simijaca, Chiquinquirá, Saboyá, Puente Nacional, Barbosa, Guepsa, Suaita, Oiba,
42 Confines, Socorro, Curití, Pinchote, Chitaraque, San José de Pare, San Gil, Aratoca,
43 Piedecuesta, Floridablanca y Bucaramanga.

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1
2 Esta vía empieza su recorrido desde la Te de Portachuelo siguiendo la vía actual que
3 conduce a Ubaté, llegando hasta Chiquinquirá. De ahí, hasta llegar al punto conocido
4 como Puente Otero, continúa su paso por Barbosa, Oiba, Socorro y San Gil hasta
5 encontrar el anillo vial de la ciudad de Bucaramanga terminando en el punto conocido
6 como Palenque.

7
8 La población ubicada en el área de influencia del proyecto es de aproximadamente 1.5
9 millones de habitantes (para el año 2012). Se espera que al final del horizonte del
10 proyecto (en el año 2016) la población ubicada en el área de influencia del proyecto sea
11 de 1.53 millones de habitantes.

12
13 El Corredor vial Zipaquirá Palenque actualmente administrado por el Instituto Nacional
14 de Vías INVIAS se encontraba administrado y operado por el Concesionario Los
15 Comuneros el cual alcanzó su ingreso esperado en el mes de Enero de 2012, de acuerdo
16 con comunicación de radicado ANI, No. 2012-308-003665-3 del 1 de agosto del mismo
17 año, por lo que la vía revirtió a la Nación en cabeza del Instituto Nacional de Vías –
18 INVIAS el 1 de abril del 2012, sin embargo, como parte del Otrosí No 15 del 2008 se
19 suscribió como obligación contractual del concesionario Los Comuneros la realización
20 de Estudios Definitivos y Construcción de la Variante de Zipaquirá – Ubate, obras
21 financiadas con recursos de la Nación (Vigencias Futuras) que terminaron en Marzo del
22 2013 para proceder a la terminación definitiva y liquidación del contrato No. 1161 del
23 2001.

24
25 Una vez estas obras sean recibidas formalmente por la Agencia Nacional de
26 Infraestructura pasaran a ser parte del alcance contractual del nuevo contrato de
27 concesión. Se aclara que las demás obras del alcance contractual del contrato No. 1161
28 del 2001 a la fecha han sido terminadas y se encuentran cubiertas por pólizas de
29 estabilidad y cumplimiento.

30
31 Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proyecto tendría una duración de 3 años,
32 comprendidos entre el 2014 y el 2016. Por lo que se trata de un proyecto de operación y
33 mantenimiento, con la atención de puntos críticos y que hace parte de un proyecto de
34 mayor envergadura que se encuentra en estructuración por parte del Gobierno Nacional
35 y en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura que recibiría el corredor
36 Zipaquirá-Palenque inicialmente y con posterioridad, las obras que sean terminadas por
37 el concesionario Los Comuneros cuando se liquide el Contrato 1161 del 2001.

38
39 La Entidad proyecta que antes de finalizar los tres años estimados de duración del
40 presente proyecto (Zipaquirá-Palenque) se llevará a cabo la adjudicación de la provisión
41 y prestación del servicio para los usuarios del corredor Bogotá –Cúcuta, con un plazo
42 superior (20-30 años), donde se involucrarán los tramos objeto de este estudio.

43
44 De no llevarse a cabo, este proyecto de la forma en que se ha programado (3 años), el
45 deterioro de la vía sería significativo. De acuerdo con los resultados arrojados por el
46 análisis costo beneficio, se esperaría que el costo para la sociedad ascendiera a 405.7
47 mil millones de pesos, de acuerdo con la metodología de costos evitados aplicada para
48 el análisis.

1 **1.2. CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.**

2
3 1.2.1. La Agencia Nacional de Infraestructura se permite convocar, en los términos de
4 las Leyes 80 y 105 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1508 de 2012, los decretos
5 0734 y 1467 de 2012, a una **Licitación Pública** - con el objeto de seleccionar la
6 Propuesta más favorable para la **Adjudicación** de un (1) Contrato de Concesión
7 bajo un esquema de asociación público privada, cuyo objeto será el otorgamiento
8 a un Concesionario de una concesión para que realice por su cuenta y riesgo el
9 reforzamiento, obras de construcción, operación y mantenimiento, según
10 corresponda, del Proyecto Vial Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque) , y la
11 preparación de los estudios de detalle a que hubiere lugar, la gestión predial,
12 social y ambiental, la obtención y/o modificación de Licencias Ambientales o
13 Permisos y la financiación en el corredor concesionado “Zipaquirá –
14 Bucaramanga (Palenque)”, denominado corredor “Zipaquirá – Bucaramanga
15 (Palenque)”.

16
17 1.2.2. El Contrato de Concesión incluye las obligaciones requeridas para que el
18 Concesionario realice por su cuenta y riesgo el reforzamiento, obras de
19 construcción, operación y mantenimiento, según corresponda, del Proyecto Vial
20 Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque); asuma la financiación, obtenga y/o
21 modifique las licencias ambientales, la prestación de servicios y el uso de los
22 bienes de propiedad del INVIAS cedidos a la Agencia en aplicación del Decreto
23 No. 4165 de 2011, para la cabal ejecución del Proyecto “Zipaquirá - Palenque”,
24 según los resultados previstos en el Contrato de Concesión particularmente en su
25 Apéndices Técnicos, sin perjuicio de las demás obligaciones que le asistan al
26 Concesionario de conformidad con lo señalado en este Pliego de Condiciones, en
27 el respectivo Contrato de Concesión (Anexo 1), y en los demás Anexos del
28 Pliego, o en los Apéndices del Contrato de Concesión.

29
30 1.2.3. El Proyecto comprende así mismo, un Alcance Físico Básico definido en el
31 Apéndice Técnico del Contrato de Concesión y que comprende en términos
32 generales el alcance de los trabajos que deberá realizar el Concesionario.
33
34

35 **1.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO.**

36
37 1.3.1. Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus
38 disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su
39 contexto general. Por lo tanto, se entienden integrados a éste los Anexos y
40 Apéndices Técnicos que lo acompañan y Adendas que posteriormente se expidan.
41 La interpretación y entendimiento del Pliego se regirá por los siguientes
42 parámetros:
43

44 1.3.1.1 El orden de los capítulos y numerales de este **Pliego de Condiciones** no debe ser
45 interpretado como un grado de prelación entre los mismos.

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1
2 1.3.1.2 Los títulos de los numerales y Capítulos se incluyen con fines de referencia y de
3 conveniencia pero de ninguna manera limitan, definen o describen el alcance y
4 la intención de este **Pliego de Condiciones** y no se consideran como parte del
5 mismo.

6
7 1.3.1.3 Los plazos establecidos en el presente **Pliego de Condiciones** se entenderán
8 como Días Hábiles y meses calendario, salvo indicación expresa en contrario.

9
10 1.3.1.4 En el evento de plazos contados en días calendario por expresa disposición de
11 este documento, se entenderá que cuando el día de vencimiento de un plazo no
12 fuese un **Día Hábil** dicho vencimiento se entenderá trasladado hasta el primer
13 **Día Hábil** siguiente.

14
15 1.3.1.5 Las respuestas a las preguntas formuladas por los **Proponentes** o **Interesados** y
16 publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP,
17 página www.contratos.gov.co son de carácter orientador exclusivamente y no
18 modifican los términos dispuestos en el presente **Pliego**, la cual solo puede ser
19 modificada mediante **Adenda**. En caso de discrepancia entre el **Pliego de**
20 **Condiciones** (incluyendo sus Apéndices y Anexos) y las respuestas a las
21 preguntas formuladas por los **Proponentes** o **Interesados**, primará el presente
22 **Pliego** (incluyendo sus Apéndices y Anexos).

23
24 **1.4. DEFINICIONES.**

25 Según lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley 153 de 1887 las palabras de la
26 ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas
27 palabras; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas
28 materias, se les dará en éstas su significado legal; las palabras técnicas de toda ciencia o
29 arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a
30 menos que aparezca claramente que se han formado en sentido diverso.

31
32 Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de este **Pliego**, se establecen las siguientes
33 definiciones, las cuales podrán ser usadas tanto en singular como en plural:

- 34
35
36 (a) “**Acuerdo de Garantía**” o “**Garantía**”. Es el contrato atípico que suscribirá- el
37 Proponente o los Miembros de la Estructura Plural y que se entregará junto con
38 la Propuesta, los terceros (las sociedades controlantes del o controladas por el
39 Proponente o Miembro de Proponente en caso de Estructuras Plurales –no
40 Fondos de Capital Privado-) cuyas Capacidad Financiera y /o Experiencia en
41 Inversión sean utilizadas en la **Licitación**, acuerdo que tendrá como fin
42 principal el otorgamiento de un compromiso irrevocable y no subordinado, es
43 decir, sin beneficio de excusión. El Acuerdo de Garantía deberá ser suscrito en
44 los términos del numeral 3.7 del Pliego y del texto indicativo del Anexo 2:
45 Cuando se trate de un Proponente individual, lo suscribirá la persona natural o
46 jurídica.

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

- 1
2 (b) “**Adenda**”. Documentos que se expedirán con el fin de explicar, aclarar,
3 agregar o modificar los Pliegos de Condiciones, sus Anexos o Apéndices con
4 posterioridad a la apertura del presente proceso, e integran con el pliego un
5 todo, por ende, tienen igual validez y el mismo carácter vinculante.
6
7 (c) “**Adjudicación**”. Es la decisión de la **Agencia** expedida por medio de un acto
8 administrativo, que determina el **Adjudicatario** del contrato objeto de la
9 presente **Licitación Pública**.
10
11 (d) “**Adjudicatario**”. Es el Proponente al que habiendo presentado Propuesta se le
12 adjudique el Contrato objeto de la **Licitación Pública** según los términos y
13 condiciones previstos en las reglas del presente **Pliego**.
14
15 (e) “**Anexo**”. Son los documentos que se adjuntan al presente **Pliego de**
16 **Condiciones**. El objeto de cada uno de los **Anexos** es el que se indica en el
17 numeral 1.5 de este **Pliego**.
18
19 (f) “**Apéndice Técnico**”. Es el conjunto de documentos técnicos que se adjuntan
20 al **Contrato** de Concesión, como parte del mismo. El contenido del **Apéndice**
21 **Técnico** es el que se indica en el **Contrato de Concesión**.
22
23 (g) “**Banco**”. Es (a) aquella entidad financiera autorizada para captar masivamente
24 recursos del público y, a su vez, otorgar créditos al público en general, que se
25 encuentre vigilada por una entidad especializada en su control y vigilancia; o
26 (b) aquella entidad multilateral de crédito cuyos principales accionistas sean
27 gobiernos soberanos; o (c) aquella agencia de crédito propiedad de gobiernos
28 soberanos.
29
30 (h) “**Beneficiario Real**”. Para los efectos de lo previsto en la presente **Pliego**, se
31 entenderá según la definición de **Beneficiario Real** incluida en el artículo
32 6.1.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010 de la **Superintendencia Financiera de**
33 **Colombia**.
34
35 (i) “**Carta de Presentación de la Propuesta**”. Es el modelo de comunicación
36 que figura como Formato 6 de este **Pliego** que cada **Proponente** deberá
37 diligenciar e incluir en la **Propuesta**, y que además deberá estar firmada por el
38 representante legal o representante debidamente designado del **Proponente**.
39
40 (j) “**Concesión de Proyectos de Infraestructura**” o “**Proyectos de**
41 **Infraestructura**”. Para los efectos previstos en el numeral 4.3 (Acreditación de
42 Experiencia en Inversión) son los contratos de asociación privada o de
43 asociación público-privada, tales como concesiones, BOOT, BOOMT, BOT,
44 BOMT¹, llave en mano, formas de asociación y en general cualquier modalidad

¹ 1 BOOT= Build, Own, Operate, Transfer, BOOMT = Build, Own, Operate, Maintain, Transfer, BOT=Build, Own, Transfer, BOMT = Build, Own, Maintain, Transfer. En todos ellos pudiendo haber o no preparación de Diseño por parte del concesionario.

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 contractual mediante la cual un particular y un público de manera conjunta
2 llevan a cabo un **Proyecto de Infraestructura**. Tales contratos de asociación
3 privada o asociación público-privada deberán en todo caso, incluir la
4 financiación y construcción y operación del referido proyecto que se acredita.

5
6 (k) **“Contrato” o “Contrato de Concesión”**. Es el **Contrato** que se suscribirá
7 entre la **Agencia** y el **SPV**, por medio del cual se imponen a las partes las
8 obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que
9 instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través de la
10 presente **Licitación**. La minuta del **Contrato** se anexa a este **Pliego** como
11 **Anexo 1**.

12
13 (l) **“Información de Referencia”**. Son los documentos e información para
14 consulta de los **Interesados**, que se tiene actualmente a su disposición, que
15 puede estar relacionada con el **Proyecto**. La información disponible será de
16 referencia únicamente y no vinculará a la **Agencia** tal como se señala en el
17 numeral 1.9, de este **Pliego**.

18
19 (m) **“Derecho Privado”**. Para los efectos de lo previsto en el presente **Pliego**, y en
20 particular de lo dispuesto en el numeral 3.1 se entienden de **Derecho Privado**,
21 las personas jurídicas a las que, independientemente de su naturaleza jurídica,
22 les resulta aplicable el régimen de derecho privado.

23
24 (n) **“Día Calendario”**. Es cualquier día de la semana de lunes a domingo ambos
25 inclusive.

26
27 (o) **“Día Hábil”**. Es cualquier día de la semana comprendido entre el lunes y el
28 viernes (ambos inclusive), excluyendo de éstos los días feriados determinados
29 por Ley en la República de Colombia.

30
31 (p) **“Dólares” o “US\$”**. Es la moneda de curso legal y poder liberatorio en los
32 Estados Unidos de América.

33
34 (q) **“Estados Financieros”**. Son, para los propósitos de la presente **Licitación**
35 **Pública**, los balances generales y el estado de pérdidas y ganancias de la
36 persona jurídica en el cual se reflejen los resultados correspondientes al último
37 año fiscal, que hayan sido tomados como base para decretar dividendos y para
38 la liquidación del impuesto de renta o su equivalente, debidamente aprobados
39 por la Asamblea de Accionistas, Junta de Socios o el órgano social competente
40 y deberán encontrarse **DEBIDAMENTE AUDITADOS Y DICTAMINADOS**.

41
42 En el caso de empresas extranjeras, los estados financieros de los cuales se
43 tome la información deberán estar preparados de conformidad con los
44 estándares internacionales de reporte financiero – IFRS, y deberán encontrarse
45 **DEBIDAMENTE AUDITADOS Y DICTAMINADOS** de conformidad con la
46 legislación de su país de origen.

47

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 También podrán, a opción de la empresa extranjera presentar la información
2 requerida para acreditar la Capacidad Financiera con base en los estados
3 financieros bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en
4 Colombia - COLGAAP – caso en el cual la información contable que se
5 obtenga de los mismos deberá presentarse debidamente certificada por
6 Contador Público colombiano.
7

8 En el caso de sociedades constituidas con posterioridad al 15 de julio de 2012,
9 los Estados Financieros con base en los cuales se presenta la información para
10 acreditar la Capacidad Financiera corresponderán a los Estados Financieros del
11 último cierre ordinario si lo hubiere tenido o, en caso contrario, los Estados
12 Financieros de apertura al momento de constitución de la sociedad, los cuales
13 deberán estar certificados y/o auditados y dictaminados de acuerdo con la
14 normatividad aplicable.
15

16 (r) **“Estructura Plural”**. Es el Proponente integrado por un número plural de
17 personas naturales y/o jurídicas que presentan Propuesta de forma conjunta bajo
18 la presente Licitación. Para efectos de la presente Licitación no se admitirán
19 Estructurales Plurales bajo las denominaciones y reglas de los consorcios y
20 uniones temporales por aplicación expresa del artículo 3 del Decreto 1467 de
21 2012.
22

23 (s) **“Fecha de Cierre” o “Cierre”**. Es la fecha y hora señaladas en el cronograma
24 de la Licitación numeral 2.1.1 y en los numerales 2.3.2 y 7.1 de este **Pliego**, que
25 será la fecha máxima y límite perentorio para la presentación de las
26 **Propuestas**. Vencida la hora y **Día Hábil** señalados la **Agencia** no recibirá más
27 **Propuestas**.
28

29 (t) **“Fondo de Capital Privado”**. Son (i) aquellas carteras colectivas cerradas
30 constituidas en Colombia en los términos y condiciones previstos en los
31 numerales 3.1.14.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, las normas que lo
32 adicionen y/o complementen, y que además cuenten entre sus inversionistas
33 con fondos de pensiones, y (ii) aquellos fondos constituidos en jurisdicciones
34 diferentes a la colombiana que cumplan con los requisitos de admisibilidad de
35 inversiones señalados el Decreto 2555 de 2010 y demás normas que la
36 modifiquen, adicionen y/o complementen.
37

38 (u) **“Interesados”**. Son las personas naturales o jurídicas que puedan tener interés
39 en la presente **Licitación**.
40

41 (v) **“IPC”**. Es el índice de precios al consumidor con base diciembre 2008, para el
42 total nacional publicado mensualmente por el Departamento Administrativo
43 Nacional de Estadística, o la entidad que lo sustituya.
44

45
46 (w) **“Miembro” o “Miembro de la Estructura Plural”**. Es la persona natural y/o
47 jurídica que forman parte de una **Estructura Plural**.
48

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

- 1 (x) “**Miembro Líder**” o “**LÍDER**”. Es cada uno de los **Miembros** de una
2 **Estructura Plural** en quien concurren las tres siguientes condiciones (i) tiene
3 una participación mínima en dicha **Estructura Plural** del veinticinco por
4 ciento (25%), (ii) acredita Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera
5 directamente, o a través de terceros (las sociedades controlantes del o
6 controladas por el Manifestante o subordinadas de la misma Matriz o Integrante
7 de manifestante en caso de Estructuras Plurales) o a través de Fondos de
8 Capital Privado, y (iii) La calidad de Líder se deberá indicar en la Carta de
9 Presentación de la Propuesta para ser tenido como tal por la Agencia en la
10 Licitación Pública, no obstante lo cual, la sola indicación de tener tal calidad de
11 Líder no lo relevará de la verificación de las condiciones establecidas en el
12 subnumeral (i) y (ii) de este literal 1.4(x) la cual se hará con base en: el
13 porcentaje de la participación del **Miembro** en la **Estructura Plural** el cual
14 será establecido de acuerdo con lo expresado en el Formato 6 Carta de
15 Presentación de la Propuesta; el aporte de su experiencia o credenciales para
16 efectos de acreditar los requisitos relativos a Experiencia en Inversión y/o
17 Capacidad Financiera, será explícitamente indicado en la Propuesta
18
19 Solo la experiencia y calidades de quien ostenta el carácter de Líder en una
20 Estructura Plural, será considerada para efectos de cumplimiento de Requisitos
21 Habilitantes relativos a Experiencia en Inversión de esta Licitación. Las
22 calidades de quien ostenta el carácter de Líder en una Estructura Plural, relativa
23 a Capacidad Financiera será considerada al cien por ciento (100%) para efectos
24 de cumplimiento de Requisitos Habilitantes, en los términos del numeral
25 4.2.1.2; mientras que las calidades de quien no tenga el carácter de Líder en la
26 Estructura Plural, relativa a Capacidad Financiera, será considerada a prorrata
27 de su participación, en los términos del numeral 4.2.1.2.
28
- 29 (y) “**Patrimonio Neto**”. Es el valor residual de los activos totales, menos los
30 pasivos totales. Para su cálculo debe tenerse en cuenta que los activos totales
31 constituyen la representación financiera de un recurso obtenido por el ente
32 económico como resultado de eventos pasados, de cuya utilización se espera
33 que fluyan beneficios económicos futuros; mientras que los pasivos totales
34 involucran la representación financiera de una obligación presente del ente
35 económico, derivada de eventos pasados, en virtud de la cual se reconoce que
36 en el futuro se deberán transferir recursos o proveer servicios a otros entes.
37
- 38 (z) “**Pesos**” o “**COP\$**” o “**\$**”. Es la moneda de curso legal y poder liberatorio en la
39 República de Colombia.
40
- 41 (aa) “**Pliego de Condiciones**” o “**Pliego**”. Es el presente documento que señala las
42 condiciones, plazos y procedimientos dentro de los cuales los **Interesados** y
43 **Proponentes** deben formular sus **Propuestas**. El **Pliego** también incluirán, las
44 **Adendas**.
45
- 46 (bb) “**Presupuesto Oficial Estimado**”. Es valor de referencia máximo que podrá
47 ofertar un Proponente dentro de su **Oferta Económica**, en las condiciones
48 establecidas en los numerales 1.6 y 5.4 del presente **Pliego**.

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

- 1
2 (cc) **“Proponente”**. Es la persona natural o jurídica, nacional o extranjero, o la
3 **Estructura Plural**, que presenta **Propuesta** en la presente **Licitación**.
4
- 5 (dd) **“Propuesta”**. Es la oferta irrevocable que presentarán los **Proponentes** a más
6 tardar en la **Fecha de Cierre** de la **Licitación** compuesta por la acreditación de
7 los **Requisitos Habilitantes** y por las **Ofertas Técnica y Económica**.
8
- 9 (ee) **“Proyecto”** o **“Proyecto Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque)”**. Es el
10 conjunto compuesto, entre otras pero no limitado a las mismas, por todas las
11 actividades, servicios, obras, bienes, obligaciones y derechos y demás
12 actividades necesarias para la adecuada ejecución de los diseños definitivos, la
13 gestión predial, social y ambiental, la financiación, la ejecución de las obras de
14 construcción, rehabilitación, la obtención y/o modificación de licencias
15 ambientales o permisos, así como para la operación y el mantenimiento de la
16 infraestructura vial que se entregará para la ejecución del **Contrato de**
17 **Concesión**.
18
- 19 (ff) **“Proyecto de Infraestructura”**. Para efectos de acreditar la experiencia
20 exigida en el numeral *EXPERIENCIA EN INVERSIÓN EN PROYECTOS DE*
21 *ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN INFRAESTRUCTURA.4.3* del
22 presente Pliego, es la construcción y operación de obras de infraestructura que
23 corresponden a los sectores de generación, transmisión y distribución de
24 energía, agua potable, saneamiento básico, carreteras, puertos, aeropuertos,
25 infraestructura vial, infraestructura férrea, sistemas de transporte masivo de
26 pasajeros, transporte de hidrocarburos y transporte de gas.
27
- 28 (gg) **“Requisitos Habilitantes”**. Son la capacidad jurídica, las condiciones de
29 experiencia en inversión y la capacidad financiera de los **Proponentes** que son,
30 en los términos de las Leyes 1508 de 2012 y 1504 de 2012 y, el decreto 1467 de
31 2012, los requisitos que deben cumplir los **Proponentes** para participar en la
32 presente **Licitación**. El cumplimiento de estos requisitos no dará puntaje a los
33 **Proponentes** y su cumplimiento será condición *sine qua non* para evaluar la
34 **Oferta Técnica** y la **Oferta Económica** del **Proponente**.
35
- 36 (hh) **“Sector Financiero”**. Son (a) las instituciones financieras de Colombia
37 vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o (b) las
38 instituciones financieras extranjeras, cuya deuda de largo plazo cuente con una
39 calificación global de crédito de al menos BBB de Standard & Poor’s
40 Corporation, o su equivalente si es otorgada por una agencia calificadora
41 distinta, caso en el cual deberá ser de reconocida reputación internacional.
42
- 43 (ii) **“SECOP”**. Es el sistema electrónico para la contratación pública.
44
- 45 (jj) **“SPV”**. Es una sociedad colombiana de cualquier naturaleza constituida por la
46 Estructura Plural o por el Proponente individual de manera previa a (i) la **Fecha**
47 **de Cierre** de la **Licitación** o (i) a la fecha de suscripción del **Contrato de**
48 **Concesión** en los términos del numeral 7.8 y, cuyo objeto único incluya la

1 presentación de la **Propuesta** y/o la ejecución del **Contrato de Concesión**,
2 según corresponda.
3

4 (kk) **“TRM”**. Es la tasa representativa del mercado certificada por la
5 Superintendencia Financiera de Colombia o por la entidad que la remplace o
6 asuma la función de certificar esta tasa.
7

8 (ll) **“Vigencias Futuras”**. Es la autorización que otorga el Consejo Superior de
9 Política Fiscal, Confis, a nivel nacional para comprometer o afectar
10 presupuestos futuros de gastos.
11
12
13

14 **1.5. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.**

15
16 1.5.1 Son documentos integrantes de la presente **Licitación Pública** No. VJ- VE- LP-
17 004- 2012, los siguientes:
18
19

20 (a) Resolución No. [●] de 2013, expedida por la Agencia, por medio de la cual se
21 da apertura a la **Licitación Pública** No. VJ- VE- LP- 004- 2012.
22

23 (b) El **Pliego de Condiciones**, sus **Anexos**, **Apéndice Técnicos**, **Adendas** y los
24 avisos de **Licitación** publicados de conformidad con la ley.
25

26 (c) Los **Estudios y Documentos** publicados.
27

28 (d) Las normas y especificaciones técnicas vigentes en Colombia, aplicables al
29 **Proyecto**.
30

31 (e) Los **Anexos** que se señalarán en el transcurso del presente **Pliego de**
32 **Condiciones** y que corresponden a los siguientes:
33
34

35 *ANEXOS*

- 36 • *ANEXO 1. MINUTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN*
- 37 • *ANEXO 2. ACUERDO DE GARANTÍA*
- 38 • *ANEXO 3. ACUERDO DE PERMANENCIA*
- 39 • *ANEXO 4. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA*
- 40 • *ANEXO 5. TABLA IPC*
- 41 • *ANEXO 6ª – 6B. CERTIFICACIÓN DEL ASEGURADOR y REASEGURADOR*
- 42 • *ANEXO 7. DIAGRAMA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL*
- 43
- 44

45 *FORMATOS*

46
47

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

- 1 • *FORMATO 1. OFERTA ECONÓMICA*
- 2 • *FORMATO 2A. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL MIEMBRO DEL*
- 3 *PROPONENTE*
- 4 • *FORMATO 2B. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE*
- 5 • *FORMATO 3. EXPERIENCIA EN INVERSIÓN EN PROYECTOS DE*
- 6 *ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN INFRAESTRUCTURA.*
- 7 • *FORMATO 4 CARTA CUPO DE CRÉDITO*
- 8 • *FORMATO 5. COMPROMISO DE PROBIIDAD*
- 9 • *FORMATO 6. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA*
- 10 • *FORMATO 7. MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES.*
- 11 • *FORMATO 8. OFERTA TÉCNICA*
- 12 • *FORMATO 9. CERTIFICACIÓN DE MIPYMES*
- 13 • *FORMATO 10. Acreditación de personal con limitaciones (ley 361 de 1997).*
- 14 • *FORMATO 11. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD*

15
16
17 APÉNDICES

- 19 • *APENDICE A – Construcción*
- 20 • *APENDICE B - Operación y Mantenimiento*
- 21 • *APENDICE C – Indicadores*
- 22 • *APENDICE D – Estudios*
- 23 • *APENDICE E – Predial*
- 24 • *APENDICE F – Ambiental*
- 25 • *APENDICE G – Social*

26
27
28 1.5.2 Todos los formatos del **Pliego de Condiciones** presentados por los **Proponentes**
29 para acreditar los requisitos exigidos en el mismo deberán estar suscritos por el
30 Representante Legal o apoderado del Proponente. La Capacidad Financiera
31 (Formatos 2A y 2B) deberá estar suscrita además, por el revisor fiscal del
32 proponente o el miembro de la **Estructura Plural** que la acredite. Cuando el
33 proponente o el miembro de la **Estructura Plural** que acredite **Requisitos**
34 **Habilitantes** no esté legalmente obligado a tener revisor fiscal, los formularios
35 podrán estar suscritos por un contador público independiente o por su auditor
36 externo. Si el proponente o el miembro de la **Estructura Plural** es extranjero,
37 los formatos 2A y 2B deberán estar suscritos por su contador o revisor fiscal o
38 auditor para ejercer en la jurisdicción de origen del proponente o del miembro de
39 la **Estructura Plural**.

40
41 **1.6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

42
43 Para fines de delimitar el valor de la **Oferta Económica** en la presente Licitación
44 Pública, se tomará como valor de referencia máximo a ofertar por parte de los
45 Proponentes, el siguiente:

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS CORRIENTES (\$366.849.000.000).

1
2
3
4
5
6
7
8
9

1.7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VIGENCIAS FUTURAS.

Mediante comunicación [●], el Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó a la Agencia cupo para asumir obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras [*ordinarias o excepcionales*] en su presupuesto de gastos de inversión por los montos máximos que se detallan a continuación:

Año	2016
Millones de pesos corrientes	\$151.180

10
11

1.8. COSTOS DE LA PROPUESTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

- 14 1.8.1. Cada Interesado y/o Proponente sufragará todos los costos, tanto directos como
15 indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su Propuesta y de
16 su **Oferta Económica**. La **Agencia** no será responsable en ningún caso de
17 dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la **Licitación**.
18
- 19 1.8.2. Igualmente, corresponderá a los **Interesados** y/o **Proponentes** la
20 responsabilidad exclusiva y excluyente de determinar, evaluar y asumir los
21 impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de
22 cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del **Contrato**, según la
23 asignación de costos y riesgos prevista en el presente **Pliego** (incluyendo sus
24 Anexos) para lo cual se recomienda a los **Interesados** y/o **Proponentes** obtener
25 asesoría calificada. Por lo anterior, el riesgo impositivo le corresponde a los
26 **Interesados** y/o **Proponentes** por lo que es su responsabilidad valorarlo.
27
- 28 1.8.3. Si algún interesado considera que no ha podido obtener toda la información
29 relevante de conformidad con este **Pliego** y sus Anexos, para evaluar la totalidad
30 de obligaciones y riesgos que el **Contrato** prevé, o si considera que sus propias
31 estimaciones le hacen imposible la asunción de esas obligaciones y riesgos,
32 deberá abstenerse de presentar Propuesta. La presentación de la **Propuesta**
33 implica la aceptación de que esas obligaciones y riesgos serán enteramente
34 asumidos, en caso de que el Proponente resulte **Adjudicatario** del **Contrato de**
35 **Concesión**, como contraprestación por el pago previsto en el **Contrato** y con
36 base en el componente económico de su **Oferta Económica**.
37

1 **1.9. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA DEL PROYECTO.**

2
3 1.9.1. Los **Interesados** en la **Licitación** podrán obtener documentación e información
4 que puede estar relacionada con el **Proyecto** en el Cuarto de Información de
5 Referencia que estará disponible virtualmente en la dirección electrónica [•], a
6 partir de la apertura de la presente **Licitación**.

7
8 1.9.2. En la información de referencia, los **Interesados** encontrarán estudios y
9 conceptos que pueden estar relacionados con el **Proyecto**. La disponibilidad de
10 estos estudios y conceptos en la información de referencia, sólo pretende
11 facilitar el acceso a la información que podría resultar útil a los **Interesados** y
12 que reposa en los archivos de la **Agencia**. Por lo tanto, los estudios y conceptos
13 estarán disponibles a título meramente informativo, y por lo tanto (i) no es
14 información entregada por la **Agencia** para efectos de la presentación de las
15 **Propuestas**, (ii) no generan obligación o responsabilidad alguna a cargo de la
16 **Agencia**, y (iii) no hacen parte del **Pliego de Condiciones** ni del **Contrato**. En
17 consecuencia, no servirán de base para reclamación alguna durante la ejecución
18 del **Contrato**, ni para ningún reconocimiento económico adicional entre las
19 partes, no previstos en el **Contrato**. Tampoco servirán para exculpar el
20 incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por las partes en
21 virtud del **Contrato**.

22
23 1.9.3. Todo lo anterior, salvo que en el **Pliego de Condiciones** o sus Anexos se haga
24 referencia explícita a ciertos documentos disponibles en la información de
25 referencia, caso en el cual tales documentos o la parte de ellos a la cual se haga
26 referencia explícita en el **Pliego** o sus Anexos, tendrán la obligatoriedad y
27 aplicación con el específico alcance que se prevea de manera explícita en el
28 **Pliego** o sus Anexos.

29
30 1.9.4. Como consecuencia de lo anterior, los **Proponentes**, al elaborar su Propuesta,
31 deberán tener en cuenta que el cálculo de los ingresos, costos y gastos, y
32 cualquier otra información financiera, cualesquiera que éstas sean, se deberán
33 basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias
34 estimaciones. En todo caso, los estimativos técnicos que hagan los **Interesados**
35 y/o **Proponentes** para la presentación de sus **Propuestas**, deberán tener en
36 cuenta que la ejecución del **Contrato** se regirá íntegramente por lo previsto en
37 dicho **Contrato** y sus Apéndices, así como en el **Pliego** y sus Anexos, y que en
38 sus cálculos económicos se deben incluir todos los aspectos y requerimientos
39 necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y
40 asumir los riesgos previstos en dichos documentos. Los aspectos técnicos,
41 estándares de calidad, normas, parámetros, índices, especificaciones,
42 reglamentaciones y otros criterios útiles o necesarios para la correcta ejecución
43 técnica del **Proyecto** se encuentran consignados en los Apéndices del **Contrato**.

44
45 1.9.5. De conformidad con el Ley 1508 de 2012, Artículo 11°, en la información de
46 referencia no estará disponible el modelo financiero utilizado por la **Agencia**
47 para la estructuración del Proyecto, en razón a que el mismo goza de reserva

1 legal. Cada Proponente deberá elaborar su propio modelo financiero y con base
2 en éste, presentar su Propuesta.
3

4 **1.10. VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO.**

5
6 1.10.1. Será responsabilidad de los **Interesados** visitar e inspeccionar los sitios en los
7 cuales se desarrollará el **Proyecto**. Los **Interesados** deberán realizar todas las
8 evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su Propuesta
9 sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los
10 estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para
11 formular la Propuesta con base en su propia información.
12

13 1.10.2. El examen que deberán hacer los **Interesados** incluirá también, entre otras cosas
14 y sin limitarse necesariamente a éstas, la revisión de todos los asuntos e
15 informaciones relacionados con el **Contrato** y los lugares donde se ejecutará,
16 incluyendo condiciones de transporte a los sitios de trabajo, manejo y
17 almacenamiento de materiales, transporte, manejo y disposición de materiales
18 sobrantes, disponibilidad de materiales y mano de obra disponible para acometer
19 las obras necesarias para la ejecución de las obligaciones señaladas en el
20 **Contrato**. Adicionalmente, los **Proponentes** deberán verificar las condiciones
21 climáticas, de pluviosidad, topográficas y geológicas, las características de los
22 equipos requeridos para la ejecución de las obligaciones del **Contrato**, las
23 características del tráfico automotor, considerando el volumen y peso de los
24 vehículos, presencia e interferencias de redes de servicios públicos, y, en
25 general, todos los demás aspectos que puedan afectar el cumplimiento del
26 **Contrato**, todo lo cual debe ser tomado en cuenta para la preparación y
27 presentación de la Propuesta.
28

29 1.10.3. Por la sola presentación de la Propuesta se considera que los **Proponentes** han
30 considerado la viabilidad financiera del **Contrato**, bajo las condiciones
31 contenidas en su Propuesta, y que han hecho un cuidadoso examen de los sitios
32 de la obra y que han investigado plenamente las condiciones de trabajo, los
33 riesgos, y en general, todos los factores determinantes de los costos de ejecución
34 de los trabajos, los cuales se incluyen en los términos de su Propuesta.
35

36 1.10.4. De este **Pliego** y sus Anexos no se debe deducir garantía alguna con respecto al
37 logro o la razonabilidad de las proyecciones, las perspectivas, los rendimientos
38 operativos o financieros, o el plan y costos de las inversiones necesarias para
39 ejecutar el **Contrato**, que lleguen a soportar la Propuesta de los **Proponentes**.
40 La **Agencia**, no garantiza que las proyecciones y estimaciones efectuadas por el
41 **Adjudicatario** se cumplan durante la ejecución del **Contrato**, puesto que este
42 último asume los riesgos dispuestos en el **Contrato** de acuerdo con la
43 distribución contenida en la minuta tipo que obra como Anexo 1 de este **Pliego** y
44 soporta sus efectos sin que las consecuencias derivadas del acaecimiento de tales
45 riesgos constituya un eventual desequilibrio económico del **Contrato**, o den
46 lugar a reclamación alguna. Lo anterior, puesto que la asunción de riesgos

1 establecida debe ser tenida en cuenta por los **Interesados** y/o **Proponentes** en la
2 valoración de la **Oferta Económica** y será remunerada de conformidad con
3 dicha **Oferta** y con lo establecido en el **Contrato**.
4

5 **1.11. DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO.**

6 1.11.1. Será responsabilidad de los **Interesados** y **Proponentes** obtener toda la
7 información que requieran para realizar todas las evaluaciones y estimaciones
8 que sean necesarias para presentar su Propuesta. Asimismo, serán responsables
9 de efectuar la inspección de los sitios, lugares y terrenos, sobre la base de un
10 examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y
11 verificaciones que considere necesarios para formular la Propuesta con base en
12 su propia información.
13

14 1.11.2. El examen que deberán hacer los **Interesados** y/o **Proponente** incluirá también,
15 entre otras cosas y sin limitarse necesariamente a éstas, la revisión de todos los
16 asuntos e informaciones relacionados con el **Contrato**. Por la sola presentación
17 de la Propuesta, se considera que los **Interesados** y/o Proponente han
18 investigado plenamente y en detalle las condiciones, los riesgos, y en general,
19 todos los factores determinantes de los costos de ejecución del **Contrato**, los
20 cuales se incluyen en los términos de su Propuesta.
21

22 1.11.3. Si el Proponente que resulte ganador de esta **Licitación** no ha obtenido, no ha
23 evaluado correctamente o no ha considerado toda la información que pueda
24 influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por
25 la ejecución completa del **Contrato**, ni ello le dará derecho a reembolso de
26 costos, ni reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.
27

28 1.11.4. La **Agencia** no garantiza que las proyecciones y estimaciones efectuadas por el
29 **Adjudicatario** se cumplan durante la ejecución del **Contrato**, puesto que éste
30 asume los riesgos dispuestos en el **Contrato** de acuerdo con la distribución allí
31 contenida y soporta sus efectos sin que las consecuencias derivadas del
32 acaecimiento de tales riesgos constituya un eventual desequilibrio económico del
33 **Contrato**, o dé lugar a reclamación alguna. Lo anterior, puesto que la asunción
34 de riesgos establecida en este **Pliego** y en el **Contrato de Concesión** debe ser
35 tenida en cuenta por los proponente en la preparación de la **Oferta Económica** y
36 será remunerada de conformidad con dicha propuesta y con lo establecido en el
37 **Contrato**, si resulta **Adjudicatario**.
38

39 1.11.5. Ni la recepción de este **Pliego de Condiciones** por cualquier persona, ni
40 cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto
41 con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma
42 verbal o escrita, por parte de la **Agencia**, sus funcionarios, asesores, o
43 contratistas, debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones,
44 legal, tributaria, fiscal, financiera, técnica o de otra naturaleza a cualesquiera de
45 dichas personas.
46

1

2 **1.12. LUCHA CONTRA LA CORRUPCION.**

3 Por otra parte, en el evento de conocerse casos de corrupción, se debe reportar el hecho
4 a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.

5

6 **1.13. VEEDURIAS CIUDADANAS.**

7 De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la **Agencia**
8 convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente
9 proceso de contratación, cuya información se encuentra en la Gerencia de Contratación
10 de la Vicepresidencia Jurídica de la **Agencia** y en el Sistema SECOP a través del Portal
11 Único de Contratación www.contratos.gov.co.
12

13

CAPÍTULO II

14

REQUISITOS GENERALES

15 **2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO LICITATORIO.**

16

17 2.1.1. El cronograma y descripción general del proceso de **Licitación** y contratación es
18 el siguiente:
19

20

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de Convocatoria	21 de Noviembre de 2012	SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, anexos y los Estudios y Documentos	21 de Noviembre de 2012	SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación segunda versión del Proyecto de Pliego de Condiciones	5 de Julio de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co) Página web ANI
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el [●] de [●] de 2013 hasta el [●] de [●] de 2013	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: [●]
Respuestas observaciones	[●] de [●] de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
 Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
 Vicepresidencia de Estructuración
 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura de la Licitación	[●] de [●] de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Audiencia de Aclaraciones y Riesgos Previsibles Identificados	[●] de [●] de 2013, a las [●] de [●] horas	Auditorio Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia Fax: (+ 57 1) 3240800 2° piso
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego	[●] de [●] de 2013	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: [●]
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego	[●] de [●] de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Cierre del plazo de la Licitación Pública	[●] de [●] de 2013, a las [●] de [●] horas	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia Fax: (+ 57 1) 3240800 2° piso
Evaluación de Sobre N° 1	Desde el [●] de [●] de 2013 hasta el [●] de [●] de 2013	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación y traslado del informe de evaluación (Sobre No. 1)	[●] de [●] de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Término para presentar observaciones al informe de evaluación.	Desde el [●] de [●] de 2013 hasta el [●] de [●] de 2013	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, tercer piso – Agencia, Mail: [●]
Término para presentar réplicas a las	Desde el [●] de [●] de 2013 hasta	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, tercer piso –

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
 Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
 Vicepresidencia de Estructuración
 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
observaciones presentadas al informe de evaluación.	el [●] de [●] de 2013	Agencia, Mail: [●]
Término para estudiar observaciones al informe de evaluación	Desde el [●] de [●] de 2013 hasta el [●] de [●] de 2013	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del documento de respuestas a las observaciones al informe de evaluación	[●] de [●] de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación de informe de evaluación	[●] de [●] de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, determinación del orden de elegibilidad e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	[●] de [●] de 2013	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia Fax: (+ 57 1) 3240800 2° piso

1
2
3 2.1.2. Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la **Agencia**, de
4 acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente **Pliego** para la
5 prórroga de los plazos de la **Licitación**, modificación que se hará mediante
6 **Adenda** que será publicada en los términos del numeral 2.8 de este **Pliego**.

7
8
9 **2.2. RÉGIMEN LEGAL DE LA LICITACIÓN Y DEL CONTRATO.**

10
11 2.2.1. El marco legal de la presente **Licitación** y del **Contrato** que se derive de su
12 **Adjudicación**, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la
13 República de Colombia, en especial por las Leyes 80 y 105 de 1993, sus
14 decretos reglamentarios, las Leyes 1150 de 2007 y 1508 de 2012, incluidos los
15 Decretos 0734 y 1467 de 2012, los Códigos Civil y de Comercio, las
16 Resoluciones del Ministerio de Transporte que fijen las tarifas de peaje para la
17 estación de peaje del **Proyecto** y demás normas concordantes. Dichas normas,
18 así como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la ley colombiana,
19 se presumen conocidas por todos los **Proponentes**.

20
21 2.2.2. El Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, está en capacidad de
22 contratar el objeto de la presente Licitación en ejercicio de sus facultades legales
23 contempladas en especial en el numeral 2 del artículo 2° y el artículo 9° de la
24 Ley 1150, el artículo 11 del Decreto Ley 4165 de 2011.

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1
2 2.2.3. Por su parte, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1 y en el 8.1.17 del
3 Decreto 734 de 2012, la presente contratación se encuentra cubierta por los
4 siguientes Tratados de Libre Comercio: Chile, México, Asociación Europea de
5 Libre Comercio (AELC) (EFTA) (Suiza y Liechtenstein), Canadá, Estados
6 Unidos de Norteamérica y Comunidad Andina.

7
8 2.2.4. Deberes de los **Proponentes**.

9
10 El Proponente que resulte **Adjudicatario** de esta **Licitación Pública** que no
11 haya obtenido, evaluado o considerado adecuadamente toda la información que
12 pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su
13 responsabilidad por la ejecución completa de las obligaciones a su cargo,
14 asumidas por éste en virtud del **Contrato**, ni ello le dará derecho a reembolso de
15 costos, ni reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

16
17 De este **Pliego** y sus Anexos no se debe deducir garantía alguna con respecto a
18 los rendimientos operativos o financieros que lleguen a soportar la Propuesta de
19 los **Proponentes**. El **Adjudicatario** asume los riesgos previsibles asignados en
20 los estudios y documentos y en la minuta del **Contrato** (Anexo 1), y soportará
21 sus efectos sin que las consecuencias derivadas del acaecimiento de tales riesgos
22 constituyan un eventual desequilibrio económico del **Contrato**, o den lugar a
23 reclamación alguna. Lo anterior, puesto que la asunción de riesgos debe ser
24 tenida en cuenta por los **Proponentes** en la valoración de la **Oferta Económica**
25 conforme lo estipula la Ley Aplicable.

26
27 Con la sola presentación de la Propuesta se considera que los **Proponentes** han
28 considerado el conocimiento pleno de las condiciones expuestas en el presente
29 numeral.

30
31 2.2.5. Obligaciones de los **Interesados** y **Proponentes**.

32
33 (a) En las audiencias los **Proponentes** deberán abstenerse de proferir juicios de
34 valor contra personas naturales o jurídicas y de referirse a asuntos personales de
35 otros **Proponentes**. Por lo tanto, en las audiencias solamente podrán debatirse
36 asuntos relacionados con la **Licitación** y las **Propuestas**.

37
38 (b) En las audiencias los **Proponentes** deberán guardar compostura, no levantar la
39 voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando les sea concedida y por el
40 tiempo que le sea concedida. Deberán acatar las decisiones de la **Agencia** y en
41 caso de desacuerdo podrán, en los términos de ley, interponer los recursos que
42 consideren pertinentes.

43
44 (c) Los **Proponentes** e **Interesados** deberán actuar con lealtad hacia los demás
45 **Proponentes** e **Interesados** así como frente a la **Agencia**. Por lo tanto, se
46 abstendrán de utilizar herramientas para dilatar la **Licitación** o la decisión de
47 **Adjudicación** de la **Agencia**.

48

- 1 (d) Los **Proponentes** e **Interesados** se abstendrán de hacer manifestaciones orales
2 o escritas en contra de los demás **Proponentes** y sus **Propuestas** o terceros sin
3 contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata
4 disposición de la **Agencia** para corroborar tales afirmaciones.
5
6

7 **2.3. APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN.**

8
9 2.3.1. La apertura de la presente **Licitación** será en la fecha y hora señaladas en el
10 cronograma del numeral 2.1.1 anterior. A partir de esta fecha y hora, los
11 **Interesados** podrán consultar el **Pliego de Condiciones**, y se dará inicio al plazo
12 de la **Licitación**.
13

14 2.3.2. El **Cierre** de la presente **Licitación** será en el lugar y fecha señalados en el
15 cronograma del numeral 2.1.1 anterior. A partir del vencimiento del plazo
16 señalado en este numeral, ni los **Proponentes** ni ningún Interesado podrán
17 presentar **Propuestas** en desarrollo de la presente **Licitación**.
18

19 2.3.3. Cuando lo estime conveniente, y de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo
20 30, la **Agencia** podrá prorrogar el plazo para la presentación de las **Propuestas**,
21 hasta por un término que no sea superior a la mitad del inicialmente señalado.
22 Todas las modificaciones se realizarán mediante **Adendas** al **Pliego de**
23 **Condiciones**.
24

25 2.3.4. Sin perjuicio de lo anterior, como resultado de lo debatido en la audiencia
26 pública de aclaraciones y/o cuando resulte conveniente, la **Agencia**, expedirá las
27 correspondientes **Adendas** y prorrogará el plazo de la **Licitación**, si fuere
28 necesario, hasta por un término no superior a la mitad del inicialmente señalado.
29 Lo anterior, sin perjuicio de que durante el plazo de la **Licitación** se prorogue el
30 plazo dentro de los términos legales.
31

32 2.3.5. Cualquier prórroga a la **Fecha de Cierre** de la **Licitación** será comunicada a los
33 **Interesados** por medio de **Adendas** que hará parte de este **Pliego de**
34 **Condiciones** y será notificada de acuerdo con los mecanismos de publicidad
35 previstos en el numeral 2.8. En todo caso no podrán expedirse **Adendas** dentro
36 de los tres (3) días anteriores en que se tiene previsto el **Cierre** de la presente
37 **Licitación**, ni siquiera para extender el término del mismo.
38

39 **2.4. CORRESPONDENCIA.**

40
41 2.4.1. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 6.3 relativo a la presentación de la
42 Propuesta toda la correspondencia que se dirija a la Agencia Nacional de
43 Infraestructura con motivo del presente proceso Licitatorio, deberá ser enviada
44 a:

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1
2 (a) En físico:

3
4 **Agencia Nacional de Infraestructura**
5 Vicepresidencia Jurídica
6 Gerencia de Contratación
7 Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia
8 Fax: (+ 57 1) 3240800
9 Referencia: **Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012**

10
11 o,

12
13 (b) En correspondencia electrónica:

14
15 La correspondencia electrónica, correspondiente a observaciones, preguntas,
16 solicitudes de aclaraciones de los **Interesados** o **Proponentes** debe ser enviada
17 en formato Word a la siguiente dirección electrónica: [vjvelp004-](mailto:vjvelp004-2013@ani.gov.co)
18 [2013@ani.gov.co](mailto:vjvelp004-2013@ani.gov.co).

19
20 Las certificaciones y demás documentos allegados correspondientes a
21 documentos físicos deberán ser presentados en formato no editable (PDF).

22 2.4.2. La correspondencia en físico para que sea considerada por la **Agencia** deberá
23 radicarse en la dirección señalada en el numeral anterior y se recomienda su
24 envío también por correo electrónico.

25
26 2.4.3. Para los anteriores efectos, las radicaciones deberán hacerse dentro de los
27 horarios de oficina de la **Agencia**.

28
29 2.4.4. La **Agencia** publicará en el SECOP las respuestas a las observaciones de los
30 **Interesados**.

31
32
33 **2.5. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.**

34
35 2.5.1. Audiencia de Aclaraciones

36
37 (a) Se efectuará una audiencia pública en el lugar y fecha señalados en el
38 cronograma del numeral 2.1.1, sin necesidad de citación alguna, con el objeto de
39 precisar el alcance y contenido de este **Pliego** y de escuchar a los **Interesados**.

40
41 (b) De lo discutido en la audiencia se levantará un acta suscrita por los funcionarios
42 intervinientes de la **Agencia** y se publicará en los términos del numeral 2.8 de
43 este **Pliego**. La asistencia a esta audiencia no será obligatoria, pero a pesar de no
44 asistir a la misma, se presumirá conocido y aceptado lo que allí se discuta por

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 parte de todos los **Interesados**. A esta audiencia podrán asistir todos los
2 **Interesados** y en general cualquier persona.
3

4 (c) Esta audiencia de aclaraciones se efectuará sin perjuicio de la responsabilidad de
5 los **interesados** de verificar todas las informaciones y condiciones concernientes
6 a esta **Licitación**, de conformidad con lo previsto en el presente **Pliego de**
7 **Condiciones**.
8

9 (d) La **Agencia** responderá las preguntas y comentarios que se le formulen
10 verbalmente en la audiencia, cuando ello sea posible, todo lo cual quedará
11 consignado en el acta que se levante para el efecto, aquellas preguntas que no
12 pudiesen ser contestadas durante la audiencia serán contestadas por la **Agencia**
13 de manera posterior y por escrito. Para estos efectos, la **Agencia** solicitará a los
14 **Interesados** que formulen sus preguntas por escrito y las entreguen al finalizar
15 la audiencia. Las preguntas formuladas en la audiencia que no sean contestadas
16 durante la misma y que además no sean entregadas por escrito al finalizar la
17 audiencia no tendrán que ser contestadas por la **Agencia**.
18

19 2.5.2. Preguntas y Respuestas
20

21 (a) Los **Interesados** tendrán la oportunidad de solicitar por escrito las aclaraciones y
22 modificaciones al **Pliego** que consideren convenientes. La **Agencia**, aunque está
23 en la obligación de atender la totalidad de los requerimientos formulados, no
24 tendrá la obligación de acceder favorablemente a todas las solicitudes. En todo
25 caso las eventuales modificaciones al **Pliego** se harán mediante **Adenda**.
26

27 (b) La fecha límite para formular preguntas al **Pliego de Condiciones** será la
28 señalada en el numeral 2.1.1 anterior. La **Agencia** contará con el plazo señalado
29 en el numeral 2.1.1 anterior, para contestar la totalidad de las preguntas que se
30 hayan formulado y no hayan sido previamente atendidas por la **Agencia**.
31

32 (c) Para efectos de formular las preguntas y solicitudes de aclaración y/o
33 modificación, se han numerado las líneas del **Pliego** a fin de que los **Interesados**
34 y/o **Proponentes** señalen en cada caso, la página y línea(s) a las cuales se refiere
35 su pregunta o solicitud de aclaración y/o modificación.
36

37 (d) Cualquier solicitud de aclaración al **Pliego** o solicitud de modificación y en
38 general, cualquier comunicación oficial del proceso deberá ser radicada en la
39 dirección o correspondencia electrónica señalada en el numeral 2.4 de este
40 **Pliego** para que sea tenida en cuenta por la **Agencia** y se genere la obligación de
41 pronunciarse.
42

43 (e) Con el fin de poder analizar y responder debida y oportunamente todas las
44 preguntas y solicitudes de aclaración que se le formulen, así como para que
45 todos los **Interesados** y Proponente tengan oportunidad de conocer y estudiar
46 las respuestas para presentar oportuna y debidamente sus ofrecimientos, la
47 **Agencia** sólo recibirá y contestará dentro de los términos establecidos en el
48 numeral 2.8 de este **Pliego** las preguntas y solicitudes de aclaración que se le

1 formulen dentro de las fechas previstas en el literal (b) anterior y en el numeral
2 2.1.1 de este **Pliego**.

- 3
4 (f) Si un Interesado durante la elaboración de su Propuesta encontrare una
5 contradicción o error en este **Pliego de Condiciones**, deberá informarlo por
6 escrito a la **Agencia**, para aclarar o corregir, de ser necesario, tal imprecisión.
7

8 2.5.3. Modificaciones al **Pliego**

- 9
10 (a) El **Pliego** se modificarán mediante **Adenda** que será publicada en los términos
11 del numeral 2.8 de este **Pliego**.
12
13 (b) Las **Adendas** mediante las cuales se interpreten, aclaren, modifiquen o
14 complementen el **Pliego de Condiciones**, formarán parte de los mismos desde la
15 fecha en que sean suscritos por el funcionario de la **Agencia** y sean publicados
16 en el **SECOP**. Tales **Adendas** deberán ser tenidas en cuenta por los **Interesados**
17 y **Proponentes** para la formulación de su propuesta.
18
19 (c) La publicación de las **Adendas** en el **SECOP** se considerará como notificación
20 oficial al interesado.
21
22

23 2.6. AUDIENCIA DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE 24 RIESGOS.

25 2.6.1. Se efectuará en la misma audiencia pública de que trata el numeral 2.5 en el
26 lugar y fecha señalados en el cronograma del numeral 2.1.1, sin necesidad de
27 citación alguna, con el objeto de efectuar una revisión de la asignación de
28 riesgos prevista en la minuta tipo del **Contrato de Concesión** y para establecer
29 su distribución definitiva. A esta audiencia podrán asistir todos los **Interesados**
30 y en general cualquier persona y se realizará simultáneamente con la audiencia
31 mencionada en 2.5.1.
32

33 2.6.2. De lo discutido en la audiencia se levantará un acta suscrita por los funcionarios
34 intervinientes de la **Agencia** y por los **Interesados** que quieran hacerlo y se
35 publicará en los términos del numeral 2.8 de este **Pliego**.
36
37
38

39 2.7. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN.

40
41 2.7.1. A partir de la apertura de la **Licitación** cualquier persona podrá consultar el
42 **Pliego de Condiciones** en la **Agencia, Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4**, segundo
43 piso, Bogotá D.C., Colombia, de lunes a viernes, en Días Hábiles, en el horario
44 de 9:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 4:30 P.M.

1
2 2.7.2. Así mismo, el **Pliego de Condiciones** podrá consultarse en cualquiera de las
3 siguientes páginas (i) www.ani.gov.co, o (ii) en el **SECOP**
4 (www.contratos.gov.co). En todo caso, prevalecerá la información publicada en
5 el **SECOP**, considerada para todos los efectos de esta **Licitación** la única
6 vinculante y válida.
7
8

9 **2.8. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN.**

10
11 2.8.1. La **Agencia** publicará en el SECOP (www.contratos.gov.co), los documentos
12 señalados en el Artículo 2.2.5 del decreto 0734 de 2012.
13

14 2.8.2. Si el día de publicación de un documento de la presente **Licitación**, el **SECOP**
15 no estuviere disponible para incluir información o para que los **Interesados** y
16 **Proponentes** la consulten, dicha información estará disponible en los medios de
17 publicación opcionales señalados en el numeral siguiente y en todo caso en las
18 oficinas de la **Agencia** tal como se señala en el numeral 2.7 anterior.
19
20

21 **CAPÍTULO III**

22 **REQUISITOS GENERALES DE LA LICITACIÓN**

23

24 **3.1. PARTICIPANTES.**

25 26 3.1.1. Quiénes pueden participar. 27 28

29 Podrán participar en el presente proceso y presentar **Propuestas** las personas naturales o
30 jurídicas de **Derecho Privado**, sean nacionales o extranjeras, todas ellas de manera
31 individual o bajo Estructuras Plurales. Para efectos de lo anterior, se entienden de
32 **Derecho Privado**, las personas jurídicas a las que, independientemente de su naturaleza
33 jurídica, les resulta aplicable el régimen de derecho privado. Las personas jurídicas de
34 **Derecho Privado** que de acuerdo con los artículos 1 y 2 de la ley 80 de 1993 se
35 someten al régimen de contratación estatal, podrán participar en la presente **Licitación**
36 sin que su sujeción a dicho régimen las releve a los trámites y procedimientos aquí
37 previstos y los que eventualmente en lo sucesivo se surtan, de acuerdo con lo
38 establecido en el artículo 8 la Ley 1508 de 2012. Las entidades de derecho público
39 extranjeras se consideran de **Derecho Privado** para los efectos de esta **Licitación**.
40

41 Para fines de claridad, se precisa que las disposiciones del presente **Pliego** que se
42 predicán de un **Proponente** son aplicables tanto para quien pretenda ser parte de esta

1 **Licitación** como participante individual, tanto como para quien lo haga como parte de
2 una **Estructura Plural**.

3
4
5 3.1.2. Quienes no pueden participar.

6
7 3.1.2.1. Inhabilidades e Incompatibilidades

8
9 (a) No podrán participar en este proceso, quienes se encuentren incurso en
10 cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993,
11 en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002,
12 en los artículos 1º, 2º y 4º de la Ley 1474 de 2011, artículo 5 de la Ley 828 de
13 2003 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e
14 incompatibilidades para contratar con la **Agencia**.

15
16 (b) Igualmente estarán inhabilitados quienes se encuentren reportados en el boletín
17 de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y en el SIRI
18 de la Procuraduría General de la Nación, con sanción que implique inhabilidad
19 vigente.

20
21 (c) Los **Proponentes** y sus **Miembros** deberán declarar bajo la gravedad de
22 juramento en la Propuesta que: (i) no están incurso en las mencionadas
23 inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones legales; ni se encuentran
24 incurso directamente, ni su equipo de trabajo y/o sus directivos en conflicto de
25 intereses (ii) que no se encuentran incurso en ninguna causal de disolución y/o
26 liquidación, (iii) que no se encuentra(n) adelantando un proceso de liquidación
27 obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores de
28 conformidad con las normas de países diferentes de Colombia; (iv) deberán
29 manifestar de manera expresa que no se encuentran reportados en el Boletín de
30 Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la
31 República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley
32 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; (v) que
33 no se encuentren reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación
34 con sanción que implique inhabilidad vigente. Dichas afirmaciones se
35 entenderán prestadas con la suscripción del Formato 6.

36
37 (d) La **Agencia** rechazará todas las **Propuestas** presentadas en contradicción a lo
38 dispuesto en el presente numeral 3.1.2.

39
40
41 3.1.2.2. Conflictos de Interés

42
43 Los conflictos de interés se registrarán por lo dispuesto en la normatividad vigente,
44 y en consideración a lo dispuesto en el artículo 3.3.1.6 del Decreto 734 de 2012
45 los Proponentes deberán evitar dar lugar a situaciones en las que, quienes
46 hubieran sido consultores o asesores, así como sus matrices, filiales e

1 integrantes, en la Estructuración del Proyecto, incurran en conflicto con sus
 2 obligaciones legales previas o vigentes.

3
 4 En consecuencia, al momento de presentar su Propuesta, el Proponente deberá
 5 declarar que él, sus directivos, asesores y el equipo de trabajo con que ejecutarán
 6 los servicios a contratar, no se encuentran incursos en conflicto de interés.
 7

8 **3.2. CONVERSIÓN DE MONEDAS.**

9
 10 (a) Si los documentos que acreditan los **Requisitos Habilitantes** y demás
 11 condiciones de la **Licitación**, estuviesen en una moneda diferente al **Dólar** se deberá
 12 convertir la moneda original al **Dólar**, donde para todos los efectos, se toma como
 13 tasa de referencia aquella tasa de cambio certificada por el banco central competente
 14 según la moneda o por el organismo legalmente competente del país en que se
 15 emitió el documento para la fecha de suscripción del respectivo documento
 16 contentivo de la obligación dineraria y si se trata de **Estados Financieros** la tasa de
 17 cambio de la fecha de corte que se especifica en el respectivo **Estado Financiero**.
 18 Luego de esto se convertirá el valor resultante siguiendo los procedimientos
 19 descritos en los literales (b) y (c) siguientes.

20 (b) Para los valores expresados en moneda **Dólar** se tomará, para todos los efectos
 21 como tasa de referencia la **TRM** de la fecha de suscripción del respectivo
 22 documento contentivo de la obligación dineraria y si se trata de **Estados**
 23 **Financieros** la **TRM** de la fecha de corte que se especifica en el respectivo **Estado**
 24 **Financiero** para realizar la respectiva conversión a Pesos. Luego de esto se
 25 convertirá el valor resultante mediante el procedimiento descrito en el literal (c)
 26 siguiente.

27 (c) Los valores expresados en **Pesos** deberán actualizarse con base en el siguiente
 28 factor de ajuste, con el objeto de realizar la respectiva conversión a **Pesos** de
 29 diciembre de 2012:

$$V_{dic2012} = V_{n,X} * \left(\frac{IPC_{dic2012}}{IPC_{n-1}} \right)$$

31 Donde,

$V_{dic2012}$	Valor expresado en Pesos de diciembre de 2012
$V_{n,X}$	Valor expresado en Pesos del mes n del año X contentivo de la obligación dineraria y si se trata de Estados Financieros , fecha de corte que se especifica en el respectivo Estado Financiero
IPC_{n-1}	IPC del mes inmediatamente anterior al mes n del año X
$IPC_{dic 2012}$	IPC de diciembre de 2012

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 IPC = Índice de Precios al Consumidor - Índices - Serie de empalme DANE Base
2 Diciembre de 2008 = 100,00 fuente: www.dane.gov.co

- 3
4 (d) Para efectos de la aproximación de los valores ya convertidos a **Pesos**, se deberá
5 aproximar a la unidad más próxima de la siguiente manera: hacia arriba para valores
6 mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores
7 estrictamente a cero punto cinco (0.5).

8
9 **3.3. DOCUMENTOS OTORGADOS EN COLOMBIA.**

10 Podrán presentarse en original o copia simple los documentos privados y los
11 documentos producidos por las autoridades públicas de Colombia o los particulares que
12 cumplan funciones administrativas en sus distintas actuaciones siempre que reposen en
13 sus archivos. Se exceptuará de la regla anterior los poderes especiales y demás
14 documentos cuyos efectos se encuentran sometidos de acuerdo con la Ley al
15 cumplimiento de ciertas solemnidades. Aquellos documentos que a pesar de otorgarse
16 en Colombia estén en un idioma diferente al castellano deberán acompañarse de una
17 traducción oficial al castellano salvo que se trate de los Anexos a estos Pliegos que
18 deberán contar con una traducción simple al castellano”.

19
20 **3.4. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.**

21 3.4.1. Consularización. De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código
22 de comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los
23 funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales
24 funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el
25 de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios
26 internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al
27 autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules
28 harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del
29 respectivo país. surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos
30 documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores
31 de Colombia (oficina de legalizaciones) para la correspondiente legalización de
32 la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

33
34 3.4.2. Apostilla. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el
35 exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá
36 del trámite de Consularización señalado en el numeral 3.4.1 anterior, siempre
37 que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del
38 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para
39 documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso
40 sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el
41 cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona
42 firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de
43 origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del
2 traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.
3

4 3.4.3. Legalizaciones. Los Proponentes provenientes de aquellos países signatarios de
5 la Convención de La Haya citada en el numeral 3.4.2 anterior podrán optar,
6 como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior,
7 la Consularización descrita en el numeral 3.4.1 anterior o la Apostilla descrita en
8 el numeral 3.4.2 anterior.
9

10 3.4.4. Los Anexos a la presente Licitación Pública que deben completar los
11 Proponentes, no deberán contar con el procedimiento descrito en los numerales
12 3.4.1 o 3.4.2 anteriores.
13

14 3.4.5. Los documentos consularizados o apostillados otorgados en el exterior deberán
15 presentarse ante la ANI, en concordancia con lo establecido en el artículo 25 del
16 Decreto 019 de 2012.
17

18 3.4.6. Traducción. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma
19 castellano deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho
20 idioma, traducción que deberá ser efectuada por un traductor oficial
21 debidamente registrado como tal en Colombia o en el país de origen del
22 Interesado. En cualquiera de los casos se deberá acreditar la calidad de traductor
23 oficial en los términos señalados en la ley aplicable en Colombia o en el país de
24 origen de la traducción.

25 Si el documento aportado requiere de convalidación u homologación de acuerdo
26 con las normas colombianas se deberá cumplir este requisito.
27

28 **3.5. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE: (a) sociedades**
29 **controladas por el Proponente; o (b) sociedades controladas por la matriz del**
30 **Proponente; o (c) la matriz del Proponente.**

31
32
33 3.5.1. El **Proponente** y/o los **Miembros** de una **Estructura Plural** podrá presentar los
34 **Requisitos Habilitantes** relativos a Capacidad Financiera y/o Experiencia en
35 Inversión con la experiencia de (a) sociedades controladas (directa o
36 indirectamente) por el Proponente (o por los **Miembros** de una **Estructura**
37 **Plural**) o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz. Se considerará
38 que habrá situación de control únicamente cuando se verifique que la sociedad
39 que se considera controlante o matriz con respecto a la sociedad controlada tiene
40 el cincuenta por ciento (50%) o más de su capital social.
41

42 3.5.2. El Proponente o el Miembro de la Estructura Plural deberá acreditar la situación
43 de control en el caso previsto en el numeral anterior de la siguiente manera:
44

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46

- (a) Si la sociedad que se considera controlada es colombiana, la situación de control se verificará en (1) su correspondiente certificado de existencia y representación legal en el cual se evidencie los presupuestos de control descritos en el numeral 3.5.1 del presente Pliego o (2) mediante certificado suscrito por el revisor fiscal (o por el representante legal y contador en caso de no tener revisor fiscal) de la sociedad que se considera controlada respecto de la composición accionaria de dicha sociedad.

- (b) Si la sociedad que se considera controlada es extranjera, la situación de control se verificará:(1) mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad controlada en el cual se evidencie los presupuestos de control descritos en el numeral 3.5.1 del presente Pliego, en caso de que su jurisdicción de incorporación tuviere tal certificado y en el mismo estuvieren registradas dichas circunstancias, o (2) mediante la presentación de un documento equivalente al certificado de existencia y representación legal según la jurisdicción de incorporación de la sociedad controlada en el cual se evidencie los presupuestos de control descritos en el numeral 3.5.1 del presente Pliego, siempre que en el mismo estuvieren registradas dichas circunstancias, o (3) mediante certificación expedida por autoridad competente, según la jurisdicción de incorporación de la sociedad controlada, en el que se evidencie los presupuestos de control descritos en el numeral 3.5.1 del presente Pliego, o (4) mediante certificación expedida conjuntamente por los representantes legales del Proponente (o los miembros de la Estructura Plural) y de la sociedad controlante, legalizada a través de declaración hecha ante autoridad competente para recibir declaraciones juramentadas en la respectiva jurisdicción; para fines de claridad únicamente, la certificación podrá constar en documentos separados suscritos por los representantes legales de cada una de las sociedades involucradas, en la cual conste que en el país de su incorporación no existe autoridad que expida certificados en los que conste la situación de control de una sociedad, y en el cual se evidencie la misma.

- (c) Si el Proponente (o cualquiera de sus Miembros) acredita los Requisitos Habilitantes de sociedades controladas por su matriz, se deberán acreditar las correspondientes situaciones de control (i) de la matriz con respecto al Proponente (o a cualquiera de sus Miembros) y (ii) de la matriz con respecto a las sociedades que acreditan los Requisitos Habilitantes correspondientes, según lo previsto anteriormente.

En cualquiera de los casos mencionados anteriormente, el Proponente o sus Miembros deberán entregar un diagrama de la estructura organizacional que explique detalladamente la situación de control con

1 los respectivos porcentajes de participación, que permitan entender de
2 manera esquemática la relación entre el Proponente o sus Miembros y la
3 información presentada para acreditar los Requisitos Habilitantes
4 relativos a Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión, en los
5 términos establecidos en el Anexo No. 7.

6 7 8 **3.6. PARTICIPACIÓN EN FIGURAS ASOCIATIVAS ANTERIORES**

9 Para acreditar los requisitos previstos en el presente **Pliego**, incluyendo los **Requisitos**
10 **Habilitantes**, se podrá acreditar experiencia obtenida bajo figuras asociativas
11 constituidas para la ejecución de contratos anteriores siempre que quien acredite la
12 experiencia haya tenido como mínimo una participación del veinticinco (25%) en la
13 respectiva forma asociativa en el momento en que tuvo lugar la financiación (cierre
14 financiero) de dicho contrato. En este caso, se valdrá el cien por ciento (100%) de dicha
15 experiencia en la presente **Licitación**. En caso de no haber contado con una
16 participación mínima del veinticinco por ciento (25%) la experiencia será tomada en
17 cuenta a prorrata de su participación en la estructura anterior.

18 19 **3.7. ACUERDO DE GARANTÍA.**

20 El Acuerdo de Garantía deberá adjuntarse a la Propuesta por parte del Proponente
21 (Anexo 2), en los siguientes casos:

22 (a) Cuando se acredite los Requisitos Habilitantes relativos a Capacidad
23 Financiera y/o Experiencia en Inversión de conformidad con lo previsto en
24 el numeral 3.5.1. En este caso, la Garantía deberá ser suscrita en calidad de
25 garantes tanto por el Proponente Individual o el miembro del Proponente
26 Plural, como por parte de la sociedad controlada cuyos Requisitos
27 Habilitantes se acreditan.

28 (b) Cuando se acredite los Requisitos Habilitantes relativos a capacidad
29 financiera y/o experiencia en inversión de conformidad con lo previsto en el
30 numeral 3.5.1. En este caso, la Garantía deberá ser suscrita en calidad de
31 garantes tanto por el Proponente Individual o el miembro del Proponente
32 Plural, como por parte de la matriz cuyos Requisitos Habilitantes se
33 acreditan.

34 (c) Cuando se acredite los Requisitos Habilitantes relativos a Capacidad
35 Financiera y/o Experiencia en Inversión de conformidad previsto en el
36 numeral 3.5.1. En este caso, la Garantía deberá ser suscrita en calidad de
37 garantes tanto por el Proponente Individual o el miembro del Proponente
38 Plural, como por parte de la sociedad controlada cuyos Requisitos
39 Habilitantes se acreditan. Cuando se acrediten directamente los Requisitos
40 Habilitantes relativos a Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión

1 por parte del Interesado Individual o los miembros de la Estructura Plural,
2 la Garantía deberá ser suscrita por éstos en calidad de garantes.
3

4 Cuando se presenta una combinación de los casos a), b), c) y d) anteriores,
5 todos aquellos señalados como garantes deberán suscribir el Acuerdo de
6 Garantía en tal condición.
7

8 **3.8. OTROS ELEMENTOS DE LA PROPUESTA.**

9 10 3.8.1. Pagos Sistemas de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

11 12 3.8.1.1. Personas Naturales.

13
14 La persona natural proponente deberá diligenciar el Formato No. 7 –
15 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL
16 Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES), en original,
17 donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas
18 de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de
19 Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio
20 Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de
21 presentación de su oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a
22 la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean
23 exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación
24 de efectuar dichos pagos).
25

26 La **Agencia** verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha
27 de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las
28 entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las
29 normas vigentes.
30

31 En caso que el proponente persona natural no tenga personal a cargo y por ende
32 no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social
33 debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada
34 certificación.
35

36 Cuando se trate de **Estructuras Plurales**, cada uno de sus integrantes deberá
37 aportar el anexo aquí exigido y la planilla respectiva de acuerdo con lo arriba
38 establecido.
39

40 Estas exigencias previstas en el numeral 3.8.1.1 no aplican para personas
41 extranjeras sin domicilio en Colombia.
42

43 44 3.8.1.2. Personas Jurídicas.

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1
2 Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá diligenciar el Formato
3 No. 7A, CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
4 APORTES PARAFISCALES, (PERSONAS JURÍDICAS) en original, firmado
5 por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de
6 Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde
7 se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud,
8 riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación
9 Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de
10 Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de
11 su propuesta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de
12 los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la
13 citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar
14 dichos pagos). En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6)
15 meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su
16 constitución.

17
18 La **Agencia** verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha
19 de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las
20 entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las
21 normas vigentes.

22
23 En caso que el proponente persona jurídica no tenga personal a cargo y por ende
24 no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social
25 debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada
26 certificación.

27
28 Cuando se trate de Estructuras Plurales, cada uno de sus Miembros que sea
29 persona jurídica colombiana o sucursal de sociedad extranjera, deberá aportar el
30 respectivo certificado anexo aquí exigido y la planilla respectiva de acuerdo con
31 lo arriba establecido.

32
33 Estas exigencias previstas en el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de**
34 **a referencia.** no aplica para personas extranjeras sin sucursal en Colombia.

35
36 3.8.2. Certificación de MIPYMES.

37
38 El Proponente individual o cada uno de los Miembros de la Estructura Plural, según
39 corresponda, deberá aportar certificación (Formato 9) bajo la gravedad de
40 juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, suscrita por
41 el revisor fiscal o contador, en la que acredite, que la empresa cumple con los
42 requisitos establecidos en el artículo 2º de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004 y el
43 Decreto 0734 del 13 de abril de 2012 y demás normas vigentes y aplicables sobre la
44 materia. En caso de **Estructura Plural**, dicha manifestación deberá hacerse por el
45 revisor fiscal o contador público, según el caso, de cada uno de los integrantes.
46

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 En caso de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia o las personas naturales
2 extranjeras no residentes en el país que presenten propuesta, podrán acreditar la
3 calidad de Mipymes, siempre y cuando hayan acreditado RECIPROCIDAD, de
4 conformidad con lo previsto en el presente **Pliego de Condiciones**. En el evento de
5 no acreditar RECIPROCIDAD no se tendrá en cuenta la certificación que acredite
6 la calidad Mipyme.

7
8 En caso de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia quien deberá acreditar
9 la calidad de Mipymes será la sociedad matriz, a través del revisor fiscal o contador
10 o quien haga sus veces en el país de origen. Esta certificación deberá incluir la
11 información relativa a la sociedad matriz y la de su sucursal, a efectos de acreditar
12 los requisitos de que trata la Ley 905 de 2004.

13
14 NOTA: La omisión de la información requerida en este numeral, no restringe la
15 participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta.
16

17 3.8.3. Acreditación de personal con limitaciones (ley 361 de 1997).

18
19 De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley 361 de 1997 los particulares
20 empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación, serán preferidos en
21 igualdad de condiciones en los procesos de selección, **Adjudicación** y celebración de
22 contratos, sean estos públicos o privados si estos tienen en sus nóminas por lo menos
23 un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas
24 en la ley, dicho personal deberá haber sido contratado por lo menos con anterioridad a
25 un año al cierre del presente proceso de selección.

26
27 Para lo cual deberán acreditar esta situación presentando los siguientes documentos:

- 28
29 (a) Certificación vigente expedida por la Oficina de Trabajo de la respectiva zona.
30
31 (b) Copia de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA)
32 correspondiente al personal en condiciones de discapacidad, del mes
33 inmediatamente anterior al del cierre de este proceso de selección.
34
35 (c) Formato 10 suministrada por la **Agencia**, el cual debe estar suscrito por el
36 Representante Legal y el revisor fiscal o contador público o quien haga sus
37 veces en la respectiva jurisdicción, según sea el caso, en el cual además de la
38 información allí contenida, se manifestará el compromiso de mantener vinculado
39 a dicho personal por un lapso igual al de la contratación.
40

41 3.8.4. Compromiso de vinculación de Reintegrados.

42
43 El **Proponente** o el representante legal del proponente plural, se compromete a que en
44 caso de salir favorecidos con la **Adjudicación**, vinculará laboralmente al desarrollo del
45 **Contrato** a mínimo una persona beneficiaria del Programa de Reincorporación a la

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 Vida Civil, para lo cual anexarán a la **Propuesta** una certificación suscrita por el
2 representante legal de proponente, la cual se entenderá suscrita bajo la gravedad del
3 juramento, donde se compromete a cumplir con esta obligación.

4
5 Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 128 de 2003 “por el cual se
6 reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la
7 Ley 782 de 2002” en materia de reintegración a la sociedad civil.

8
9 3.8.5. Garantía de Seriedad de la Propuesta.

10 Para garantizar los términos de la **Propuesta** y para que pueda ser considerada, cada
11 **Proponente** deberá incluir en la **Propuesta** una garantía de seriedad de la propuesta, en
12 los términos del artículo 5.1.4.1 del Decreto 734 de 2012.

13
14 La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, una fiducia mercantil en garantía,
15 una garantía bancaria a primer requerimiento, el endoso en garantía de títulos valores o
16 un depósito de dinero en garantía. Los **Proponentes** extranjeros sin domicilio o sucursal
17 en Colombia podrán otorgar una carta de crédito stand-by expedida por entidades
18 financieras del exterior, confirmada por un banco local y pagadera en Colombia, para
19 estos efectos se precisa que se considerarán extranjeras para estos efectos únicamente,
20 las estructuras plurales donde el cincuenta por ciento (50%) o más de los miembros sean
21 extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia.

22
23 Si la garantía de seriedad es una póliza de seguros, ésta deberá venir acompañada de una
24 certificación expedida por el garante en la que declare las condiciones de la colocación
25 de la garantía (según el modelo que se adjunta a los presentes **Pliegos** como Formato 5).
26 El reasegurador que se incluya en el Formato 5 deberá estar inscrito en el Registro de
27 Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior (REACOEX) que administra
28 la Superintendencia Financiera de Colombia.

29
30 La garantía deberá indicar el número y objeto de la **Licitación Pública** y deberá
31 permanecer vigente por cuatro (4) meses, contados desde la **Fecha de Cierre** de la
32 **Licitación**. En todo caso la garantía de seriedad cubrirá los perjuicios derivados del
33 incumplimiento hasta la suscripción del acta de inicio del **Contrato**. En todo caso
34 deberá prorrogarse su vigencia cuando la **Agencia** resuelva ampliar los plazos previstos
35 para la presentación de las **Propuestas** y/o para la evaluación y **Adjudicación** del
36 **Contrato** y/o para la suscripción del **Contrato**. La prórroga deberá ser por un plazo
37 igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la **Agencia**, siempre que la
38 prórroga no exceda de tres (3) meses.

39
40 La garantía de seriedad de la **Propuesta** deberá ser otorgada a favor de la **Agencia**. El
41 tomador será el **Proponente**, si éste fuera una **Estructura Plural**, se tomará a nombre
42 de cada uno de los miembros de la **Estructura Plural**.

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 El valor asegurado mínimo de la garantía de seriedad será equivalente al diez por ciento
2 (10%) del valor del **Presupuesto Oficial Estimado**, establecido en el presente **Pliego**
3 **de Condiciones**.

4
5 Amparos de la Garantía de Seriedad. La garantía de seriedad cubrirá los perjuicios
6 derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

7
8 (a) La no suscripción del **Contrato** sin justa causa por parte del **Proponente**
9 **Adjudicatario**.

10
11 (b) La falta de otorgamiento por parte del **Proponente Adjudicatario** de la garantía
12 de cumplimiento exigida en el **Contrato** dentro de los plazos y en los términos
13 señalados en la minuta de **Contrato**.

14
15 (c) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad cuando el término
16 previsto para el presente proceso se prorrogue o cuando el término previsto para
17 la suscripción del **Contrato** se prorrogue, siempre y cuando la suma de las
18 prórrogas no excedan de tres (3) meses.

19
20 (d) El retiro de la **Propuesta** por parte del **Proponente** después de la **Fecha de**
21 **Cierre**.

22
23 Cuando exista incumplimiento de cualquiera de las obligaciones anteriormente
24 enunciadas y en consecuencia se presente cualquiera de los siniestros antes descritos, se
25 hará exigible la garantía de seriedad en los términos previstos en la normatividad
26 aplicable al caso.

27
28 El pago de la garantía de seriedad, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter
29 indemnizatorio, sin perjuicio del derecho que le asiste a la **Agencia** de exigir la
30 indemnización de los perjuicios adicionales que con dicho incumplimiento se le hayan
31 causado o se le llegaren a causar. La presentación de la garantía de seriedad, se
32 considerará un elemento esencial para la evaluación de la **Propuesta** y por lo tanto la
33 ausencia de dicha garantía producirá el rechazo de la **Propuesta**.

34
35 Si la garantía se presenta, pero adolece de errores en su constitución, según lo solicitado
36 en este numeral, la **Agencia** podrá solicitar su corrección, dentro del término de
37 evaluación de las **Propuestas**. Si dicha corrección no se entrega por el **Proponente**
38 dentro del plazo señalado, a satisfacción de la **Agencia**, se entenderá que el **Proponente**
39 carece de voluntad de participación y su **Propuesta** será rechazada.

40
41 **3.8.6. Declaración de Beneficiario Real y origen de sus recursos.**

42 De conformidad con lo exigido por el artículo 23 de la Ley 1508 de 2012, el Proponente
43 o cada uno de los **Miembros de la Estructura Plural**, así como los Fondos de Capital
44 Privado que respalden una Propuesta deberán presentar junto con su **Propuesta** una
45 declaración que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento en la cual se
46 identifiquen plenamente a las personas naturales o jurídicas que a título personal o

1 directo sean Beneficiarias Reales en caso de resultar Adjudicatarios del futuro Contrato,
2 así como el origen de sus recursos.

3 3.8.7. Compromiso de Probidad.

4 La Carta de Compromiso de Probidad (Formato 5) deberá ser suscrita por las personas
5 naturales que se presenten individualmente, o los representantes legales de los
6 Proponentes en caso de las personas jurídicas o por cada uno de los representantes
7 legales de los Miembros, en caso de Estructuras Plurales.
8
9

10 **CAPÍTULO IV**

11 **REQUISITOS HABILITANTES**

12
13
14
15 **4.1. CAPACIDAD E INFORMACIÓN JURÍDICA.**

16 La Capacidad Jurídica es aquella condición de las personas naturales o jurídicas de
17 **Derecho Privado**, nacionales o extranjeras, relativa a su aptitud para participar en la
18 presente **Licitación**. En este orden de ideas, se entenderá que para las personas naturales
19 la capacidad jurídica será la prevista en el artículo 1502 y siguientes del Código Civil
20 colombiano y para las personas jurídicas, la prevista en el artículo 99 y siguientes del
21 Código de Comercio colombiano y siempre que el representante legal cuente con las
22 autorizaciones que conforme a los estatutos sociales deba tener para participar en el
23 presente **Licitación**. Para los **Proponentes** de origen extranjero se verificará que
24 cumplan con las mismas condiciones previstas en esta definición. Para el caso de las
25 personas jurídicas extranjeras se tendrá en cuenta la ley aplicable en la respectiva
26 jurisdicción de incorporación.

27
28 4.1.1. *Interesados Colombianos o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia*

29
30 4.1.1.1. *Personas Naturales:*

31
32 Las personas naturales nacionales deberán acreditar su existencia mediante la
33 presentación de copia de su cédula de ciudadanía.
34

35
36 4.1.1.2. *Personas Jurídicas Civiles o Comerciales o Extranjeros con Domicilio o*
37 *Sucursal en Colombia:*

38
39 Las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con
40 sucursal en Colombia, constituidas conforme a la legislación colombiana:
41

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 (a) Deberá presentar un original del certificado de existencia y representación legal
2 expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado no podrá
3 tener una vigencia superior a treinta (30) días calendario contados desde la fecha
4 de presentación de la Propuesta con este certificado se deberá acreditar:

5
6 1) La existencia y representación legal;

7
8 2) La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la
9 Propuesta individualmente o como integrante de una **Estructura Plural**
10 (según sea el caso) y para la suscripción del **Contrato**;

11
12 3) Que su objeto social principal o complementario permite a la persona
13 jurídica la celebración y ejecución del **Contrato**. Para estos efectos, la
14 autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales
15 otorgadas para comprometer a la sociedad.

16
17 4) Que se han constituido anterioridad a la **Fecha de Cierre** de la presente
18 **Licitación**, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo
19 del **Contrato** y cinco (5) años más.

20
21
22 (b) Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las
23 sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar la
24 propuesta, suscribir el **Contrato** o realizar cualquier otro acto requerido para la
25 presentación de propuesta, la participación en la **Licitación** y/o para la
26 contratación en caso de resultar **Adjudicatario**, se deberá presentar en la
27 propuesta un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social
28 correspondiente, que autorice la presentación de la **Propuesta**, la celebración del
29 **Contrato** y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en
30 caso de resultar **Adjudicatario**.

31
32 (c) En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona
33 jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano
34 social con capacidad para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se
35 exprese el compromiso en firme de prorrogar la duración de la persona jurídica
36 para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar **Adjudicatario** y
37 antes de la suscripción del **Contrato de Concesión**. Este compromiso deberá
38 reflejarse en la **Carta de Presentación de la Propuesta** (Formato 6).

39
40
41 4.1.2. Interesados Extranjeros sin Domicilio o Sucursal en Colombia.

42
43 4.1.2.1. *Personas Naturales:*

44
45 (a) Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas naturales de
46 origen extranjero aquellas que no tengan su domicilio en Colombia. Para todos
47 los efectos, los **Proponentes** o Miembros de la **Estructura Plural** de origen
48 extranjero que sean personas naturales se someterán a la legislación

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán acreditar su
2 existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte.
3

4 (b) Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar
5 un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar
6 la Propuesta, y en general para participar y comprometer a su representado en la
7 **Licitación**, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como
8 el **Contrato**, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos
9 necesarios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones. Dicho apoderado
10 podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que
11 participen en Estructuras Plurales y en tal caso, el poder podrá otorgarse en el
12 mismo acto de constitución de la **Estructura Plural**
13
14

15 4.1.2.2. *Personas Jurídicas:*
16

17 (a) Para los efectos previstos en este numeral se consideran Proponente o miembros
18 de la **Estructura Plural** que sean personas jurídicas de origen extranjero,
19 aquellas personas jurídicas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la
20 legislación colombiana ni tengan domicilio en Colombia, ya sea directamente o
21 a través de sucursales. Para todos los efectos, las **Propuestas** de los
22 **Proponentes** o **Estructuras Plurales** conformadas con personas jurídicas de
23 origen extranjero se someterán a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo
24 cual, para su participación deberán cumplir con las condiciones siguientes:
25

26 1) Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá
27 presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país
28 de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los cuatro (4) meses
29 anteriores a la **Fecha de Cierre** de la **Licitación**, en el que debe constar,
30 como mínimo los siguientes aspectos:
31

32 (i) La existencia, objeto y nombre del representante legal;

33 (ii) La capacidad jurídica del representante legal para la
34 presentación de la Propuesta individualmente o como
35 integrante de una **Estructura Plural**; así como sus
36 facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el
37 representante no tiene limitaciones para presentar la
38 Propuesta o realizar cualquier otro acto requerido para
39 estos fines.

40 (iii) Que su objeto social principal o complementario permite a
41 la persona jurídica la celebración y ejecución del
42 **Contrato**.

43 (iv) Que se han constituido con anterioridad a la **Fecha de**
44 **Cierre** de la **Licitación**, y que el término de duración es
45 por lo menos igual al plazo del **Contrato** y cinco (5) años
46 más.

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

- 1
2 (b)En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Proponente
3 o el Miembro de la **Estructura Plural** extranjero no hubiese un documento que
4 contenga la totalidad de la información requerida en el numeral 4.1.2.2(a),
5 presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en
6 dicho numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.
7
- 8 (c)Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad
9 que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá
10 presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para
11 vincular y representar a la sociedad en la conste que (A) no existe autoridad u
12 organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y (B) la
13 información requerida en el numeral 4.1.2.2(a); y (C) la capacidad para vincular
14 y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las
15 demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.
16
- 17 (d)Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración
18 y ejecución del **Contrato**, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos
19 sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta
20 persona deberá aparecer en los documentos señalados en los numerales
21 4.1.2.2(a) o 4.1.2.2(b) anteriores). Para estos efectos, la autorización se entiende
22 contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a
23 la sociedad.
24
- 25 (e)Acreditar la suficiencia de la capacidad de su(s) representante(s) legal(es) o de
26 su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia para la suscripción del **Contrato**,
27 para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del
28 representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en
29 los documentos señalados en los numerales 4.1.2.2(a) o 4.1.2.2(b) anteriores).
30
- 31 (f)Acreditar que su duración es por lo menos igual al plazo del **Contrato de**
32 **Concesión** y cinco (5) años más, para lo cual presentará un extracto de sus
33 estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario
34 autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en los
35 numerales 4.1.2.2(a) o 4.1.2.2(b) anteriores).
36
- 37 (g)Si (i) el (los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para
38 presentar la propuesta o suscribir el **Contrato de Concesión** y en general para
39 efectuar cualquier acto derivado del proceso licitatorio o de su eventual
40 condición de **Adjudicatario**, deberá adjuntarse una autorización del órgano
41 social competente de la sociedad en la cual se eliminen dichas limitaciones, (se
42 entenderá que se verificará la limitación respecto de la(s) persona(s) que esté(n)
43 facultada(s) para actuar en el presente proceso y no respecto de aquellos
44 representantes que no estén representando al proponente en la presente
45 **Licitación**, de manera que la limitación solamente deberá levantarse respecto
46 de aquél (aquellos) representante(s) que suscriban documentos que sean
47 presentados en la Propuesta), o (ii) si la duración de la sociedad no fuese
48 suficiente en los términos de este **Pliego**, se adjuntará un documento en el que

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 conste que el órgano social competente ha decidido aumentar el plazo de la
2 sociedad en caso de resultar **Adjudicatarios** y antes de la suscripción del
3 **Contrato de Concesión**.

4
5 (h)Apoderados. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia,
6 deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente
7 facultado para la presentación de la Propuesta, participar y comprometer a su
8 representado en las diferentes instancias de la **Licitación**, suscribir los
9 documentos y declaraciones que se requieran, en especial el **Contrato de**
10 **Concesión**, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos
11 necesarios de acuerdo con el presente **Pliego**. Dicho apoderado podrá ser el
12 mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en
13 Estructuras Plurales y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación
14 del poder común otorgado por todos los participantes de la **Estructura Plural**
15 con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el
16 presente **Pliego** si fuesen otorgados en el exterior y/o en idioma diferente al
17 castellano. Para fines de claridad únicamente, las personas jurídicas extranjeras
18 sin domicilio en Colombia podrán designar a más de una persona como su
19 apoderado en Colombia, caso en el cual podrá indicar a su entera discreción las
20 condiciones o las limitaciones a los apoderados.

21
22
23 4.1.3. Fondos de Capital Privado.

24
25 4.1.3.1 Los Fondos de Capital Privado podrán, en los términos del párrafo del artículo
26 3 del Decreto 1467 del 2012, participar en la **Licitación**, mediante un
27 Compromiso (suscrito por la respectiva sociedad administradora, sociedad
28 comisionista, o sociedad fiduciaria que administre el respectivo Fondo de
29 Capital Privado) de otorgar respaldo al **Proponente** o Miembro de la
30 **Estructura Plural**, y si fuere el caso al **SPV** que resulte de la eventual
31 presentación y **Adjudicación** de la respectiva **Propuesta**, el cual constituirá
32 compromiso irrevocable de inversión en firme e incluirá expresamente en su
33 texto la indicación del monto de aporte de recursos líquidos por parte del fondo.

34 4.1.3.2 Los **Proponentes** o Miembros de **Estructura Plural** cuya Capacidad Financiera
35 o Experiencia en Inversión pretenda ser acreditada con los Fondos de Capital
36 Privado que respaldan a los respectivos **Proponentes** o a Miembros de
37 **Estructura Plural** deberán acompañar el respectivo Compromiso a la que se
38 refiere el numeral 4.1.3.1 anterior con la certificación por parte de los
39 administradores de los fondos que incluya que: (i) la eventual inversión sería
40 admisible para el fondo de acuerdo con su reglamento y demás normas que lo
41 rigen, (ii) el monto de los recursos que podría comprometer y (iii) la declaración
42 en el sentido de que el Compromiso, es irrevocable y en firme de la vinculación
43 del Fondo de Capital Privado a la **Propuesta** presentada, sin ningún tipo de
44 condicionamiento. Sin embargo, los **Proponentes** o Miembros de **Estructura**
45 **Plural** que cuentan con el respaldo de Fondos de Capital Privado, podrán
46 acreditar Capacidad Financiera o de financiación sin acudir a la del respectivo

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

- 1 fondo que lo respalda, caso en el cual la acreditación de estos requisitos se rige
2 por las demás normas de la presente **Licitación**.
- 3 4.1.3.3 Los **Proponentes** cuya Experiencia en Inversión pretenda ser acreditada con los
4 Fondos de Capital Privado que respaldan a los respectivos **Proponentes** o a
5 Miembros de **Estructura Plural** deberán acompañar el respectivo Compromiso
6 al que se refiere el numeral 4.1.3.1 anterior, y la certificación a la que se refiere
7 el numeral 4.1.3.2 con la acreditación de la experiencia del gestor profesional o
8 del comité de inversión del respectivo fondo para lo cual se sujetaran a las reglas
9 previstas para la acreditación de experiencia previstas en la presente **Licitación**;
10 particularmente se entenderá que la Experiencia en Inversión que se pretenda
11 acreditar a través de gestor profesional o del comité de inversión, solo será
12 admisible en cuanto el gestor profesional o el respectivo comité de inversiones
13 se ajuste al numeral 4.3.6 del presente Pliego, sin perjuicio del cumplimiento de
14 todas las demás previsiones contenidas en el numeral 4.3 del Pliego. En el caso
15 del comité de inversión, será válida la experiencia que se acredite únicamente
16 por medio de personas jurídicas. En el caso del comité de inversión, será válida
17 la experiencia que se acredite únicamente por medio de personas jurídicas.
- 18 4.1.3.4 Las **Propuestas** cuya Experiencia en Inversión y Capacidad Financiera (ambas)
19 sean acreditadas por los Fondos de Capital Privado que respaldan al respectivo
20 **Proponente** o a Miembros de **Estructura Plural**, con el otorgamiento dado
21 simultáneamente con la presentación de la **Propuesta** del compromiso
22 irrevocable de inversión, estarán relevadas de la participación del Fondo de
23 Capital Privado en la Garantía. Si uno cualquiera de los requisitos de Capacidad
24 Financiera o Experiencia en Inversión es acreditado por terceros (las sociedades
25 controlantes del o controladas por el **Proponente** o Miembro del **Proponente** en
26 caso de **Estructuras Plurales** –no Fondos de Capital Privado-), entonces estos
27 terceros deberán otorgar la Garantía con respecto de las obligaciones del
28 **Contrato** relativas a la experiencia o calidades acreditadas por dichos terceros
29 en los términos y condiciones de este **Pliego** y el Anexo 2.
- 30 4.1.3.5 En cualquier evento de acreditación de los **Requisitos Habilitantes** relativos a la
31 Capacidad Financiera y Experiencia en Inversión del **Proponente** serán
32 verificados de conformidad con los numerales 4.2 y 4.3 del presente **Pliego**.
- 33 4.1.3.6 En caso de acreditación de Capacidad Financiera o de Experiencia en Inversión
34 por parte de Fondos de Capital Privado, en **Propuestas** presentadas por
35 Estructuras Plurales, el respaldo podrá recaer sobre quien tenga la calidad de
36 **LÍDER** y dicho Miembro deberá tener una participación no inferior al
37 veinticinco por ciento (25%) en la respectiva **Estructura Plural**. La calidad de
38 **LÍDER** deberá ser indicada en la **Propuesta** y deberá corresponder al Miembro
39 de la **Estructura Plural** que sea señalado como destinatario del respaldo en el
40 Compromiso extendido por el respectivo Fondo de Capital Privado. Además, el
41 respaldo del Fondo de Capital Privado podrá recaer sobre miembros no líderes
42 para acreditar Capacidad Financiera.
- 43 4.1.3.7 La participación de los Fondos de Capital Privado en esta **Licitación**, dada a
44 través del Compromiso de respaldar a un **Proponente** o **Miembro** de una

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 **Estructura Plural**, implica la imposibilidad de que un mismo **Fondo de**
2 **Capital Privado** participe en más de una **Propuesta**.

3 4.1.3.8 Adicionalmente, los Fondos de Capital Privado que participen en los términos
4 descritos en el presente **Pliego** deberán acreditar los siguientes requisitos:

5 (a) Si el Fondo de Capital Privado es colombiano, deberá presentar
6 una certificación suscrita por el gerente del Fondo de Capital
7 Privado o el representante legal del gestor profesional en la que
8 conste que entre los inversionistas del Fondo de Capital Privado
9 se encuentra un Fondo de Pensiones.

10 (b) Si el Fondo de Capital Privado es extranjero deberá presentar una
11 certificación suscrita por el *fund manager* en la que conste el
12 cumplimiento de ser inversión admisible para los fondos de
13 pensiones colombianos.

14 (c) La existencia y representación legal de la sociedad administradora
15 del Fondo de Capital Privado, para el caso de los fondos
16 colombianos, o del *fund manager*, en el caso de los Fondos de
17 Capital Privado extranjeros deberá acreditarse mediante los
18 documentos señalados en los numerales 4.1.1.2 y 4.1.2.2,
19 respectivamente.

20 (d) El Fondo de Capital Privado deberá haberse constituido antes de
21 la **Fecha de Cierre** de la **Licitación** (es decir que para el caso
22 colombiano se deberá haber radicado el reglamento en la
23 Superintendencia Financiera de Colombia y obtenido el número
24 para reportar información a la Superintendencia para los
25 extranjeros se deberá haber constituido el vehículo) y tener en sus
26 objetivos de inversión, la inversión en **Proyectos de**
27 **Infraestructura**. Lo cual será certificado por la sociedad
28 administradora del Fondo o su *fund manager* si el fondo es
29 extranjero.

30 (e) La capacidad jurídica se acreditará mediante un extracto del acta
31 del comité de inversiones del fondo en el que se autorice al Fondo
32 de Capital Privado y a su gerente, gestor profesional o *fund*
33 *manager*, según sea el caso, a participar en la **Licitación**
34 conjuntamente con terceros. El acta incluirá el monto de
35 participación del Fondo de Capital Privado. En ningún caso, la
36 participación del Fondo de Capital Privado en la **Licitación** podrá
37 estar condicionada.

38 (f) La duración del Fondo de Capital Privado deberá ser por lo menos
39 de tres (3) años contados a partir de la **Fecha de Cierre** de la
40 **Licitación**.

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 (g) Las actuaciones posteriores a la **Adjudicación** de la **Licitación**,
2 no podrán estar condicionadas a autorizaciones posteriores de los
3 órganos sociales competentes.

4 4.1.4. **SPV.**
5

6 Un **SPV** podrá presentar **Propuesta**, siempre y cuando cumpla con los siguientes
7 requisitos:
8

9 4.1.4.1. Acreditar la constitución de una sociedad mercantil en cuyo **objeto**
10 **único** se incluya la participación en la **Licitación** y la suscripción y ejecución
11 del **Contrato de Concesión** objeto de esta **Licitación**, hecho que se acreditará
12 en los mismos términos señalados en los numerales 4.1.1.2 y 4.1.2 de este
13 **Pliego**, según la naturaleza jurídica y nacionalidad del **SPV**.

14 4.1.4.2. El término mínimo de duración del **SPV** será por lo menos igual al plazo
15 del **Contrato de Concesión** y cinco (5) años más.

16 4.1.4.3. Acreditar respecto del **SPV** los mismos requisitos señalados en los
17 numerales 4.1.1.2 y 4.1.2, según la naturaleza jurídica y nacionalidad del **SPV**.

18
19 (i) Acreditar la existencia y capacidad del (los) accionista(s) o socios
20 del **SPV** que sean **LÍDER** en los mismos términos señalados en
21 los numerales 4.1.1.2 y 4.1.2.

22 (ii) El **SPV** deberá tener (1) un capital autorizado mínimo y un capital
23 suscrito y pagado de VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS
24 MILLONES DE PESOS CONSTANTES DE 31 DE
25 DICIEMBRE DE 2011 (\$26.300.000.000) al momento de su
26 constitución; y (2) dentro de los (10) días calendario siguientes a
27 la constitución de la sociedad, los futuros socios o accionistas
28 tendrán la obligación de capitalizar la sociedad en la suma de
29 VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS
30 CONSTANTES DE 31 DE DICIEMBRE DE 2011
31 (\$26.300.000.000). Adicionalmente, durante la vigencia del
32 **Contrato de Concesión** se deberá mantener un capital suscrito y
33 pagado mínimo de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS
34 MILLONES DE PESOS DE PESOS CONSTANTES DE 31 DE
35 DICIEMBRE DE 2011 (\$52.600.000.000).

36
37 4.1.4.4. Así mismo, el(los) accionista(s) o socios o partícipes del **SPV** que sean
38 **LÍDER** y/o que hayan acreditado la Capacidad Financiera y deberán, cada uno,
39 suscribir un Acuerdo de Garantía cuya única condición suspensiva válida será la
40 **Adjudicación del Contrato de Concesión**.

41
42 4.1.4.5. Adicionalmente, en el caso que se presente una Propuesta por parte de un
43 **SPV**, el Proponente deberá tener en cuenta que, en caso de resultar

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 **Adjudicatario** la composición accionaria del **SPV**, durante el desarrollo del
2 **Contrato**, deberá ajustarse a la siguiente regla: Salvo autorización expresa de la
3 **Agencia**, los miembros originales del **SPV**, que aparezcan en la **Propuesta**, y
4 que hayan sido **LÍDER** o que hayan acreditado la Capacidad Financiera,
5 deberán permanecer como socios de la misma, y mantener su porcentaje de
6 participación original (acreditado en la propuesta) durante el plazo de ejecución
7 correspondiente a las etapas de preconstrucción y de construcción del **Contrato**.
8 Durante el plazo correspondiente a la etapa de operación, mantenimiento y
9 conservación, no aplicará la restricción prevista en el párrafo anterior respecto a
10 **LÍDER**, quienes podrán enajenar su participación en la sociedad concesionaria,
11 siempre y cuando tal enajenación sea aprobada por escrito por la **Agencia**, de
12 manera previa. Los **Fondos de Capital Privado** no estarán sujetos a esta
13 limitación siempre que hayan efectuado los desembolsos a los que se
14 comprometan en los términos de la participación que hayan acordado.

15 4.1.4.6. Para efectos de acredita los **Requisitos Habilitantes** relativos a la
16 Capacidad Financiera y la Experiencia en Inversión, los socios o accionistas o
17 partícipes del **SPV** podrán presentar sus credenciales, en los términos
18 dispuestos para el efecto en el presente **Pliego**.

19 4.1.4.7. En el evento en que, el **Proponente** que presentó **Propuesta** en forma
20 individual o bajo Estructura Plural resultará Adjudicatario de la presente
21 Licitación, deberá constituir el SPV cumpliendo con lo dispuesto en los
22 numerales 4.1.4.1, 4.1.4.2, 4.1.4.3 y 4.1.4.5 del Pliego, previa suscripción del
23 Contrato de Concesión.

24
25
26 4.1.5. Estructuras Plurales.

27
28 4.1.5.1. Para efectos del presente **Pliego** se entenderá presentada una **Propuesta**
29 por **Estructuras Plurales**, cuando dos o más personas naturales o jurídica,
30 nacionales o extranjeros, presenten una **Propuesta** de manera conjunta. Para
31 efectos de la presente **Licitación** no se admitirán **Estructurales Plurales** bajo
32 las denominaciones y reglas de los consorcios y uniones temporales por
33 aplicación expresa del artículo 3 del Decreto 1467 de 2012.

34
35 4.1.5.2. Quienes presenten **Propuesta** a través de **Estructuras Plurales**, cada
36 uno de los Miembros de la **Estructura Plural** deberá cumplir los siguientes
37 requisitos:

- 38
39
40 (a) Acreditar la existencia, vigencia, representación legal y la
41 capacidad jurídica de todos y cada uno de los Miembros de la
42 **Estructura Plural**, de tal manera que sea claro que cada uno de
43 los representantes legales cuentan con facultades suficientes para
44 la representación de cada uno de los miembros de la **Estructura**

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

- 1 **Plural**, en todos los aspectos que se requieran para la
2 presentación de la **Propuesta**, en los términos previstos en el
3 presente **Pliego**.
- 4 (b) Los Miembros de la **Estructura Plural** deberán constituir un
5 representante común con capacidad de obligar a cada uno de sus
6 Miembros, en los términos de la presente **Licitación**, y quien será
7 para todos los efectos el interlocutor válido ante la **Agencia**
8 durante el desarrollo de la **Licitación**.
- 9 (c) Tratándose de **Estructuras Plurales**, todos y cada uno de los
10 **Miembros** deberán tener en cuenta que:
- 11 (i) En caso de resultar **Adjudicatarios**, y como condición
12 para la suscripción del **Contrato**, deberán constituir un
13 **SPV**, atendiendo entre otros, los requisitos dispuestos en
14 los numeral 4.1.4.1, 4.1.4.2, 4.1.4.3 y 4.1.4.5
- 15 (ii) Los Miembros de la **Estructura Plural** deberán suscribir
16 el Acuerdo de Permanencia en los términos y condiciones
17 incluidos en el Anexo 3 y presentarlo en la **Propuesta**;
18 como se establece en el acápite correspondiente, los
19 **LÍDERES** adquirirán compromisos de permanencia en el
20 Acuerdo de Permanencia, sin perjuicio de otros
21 compromisos que resultarán aplicables a **LÍDERES** y
22 otros miembros de la **Estructura Plural**;
- 23 (iii) En cuanto a Experiencia en Inversión, solamente las
24 calidades de quienes sean señalados y tenidos como
25 **LÍDERES** en las **Estructuras Plurales** serán tenidas en
26 cuenta para efectos de cumplimiento de dicho **Requisito**
27 **Habilitante** del **Proponente** en esta **Licitación** en los
28 términos del numeral 4.3. Las circunstancias previstas
29 anteriormente deberán ser señaladas expresamente en la
30 Carta de Presentación de la Propuesta (Formato 6).
- 31 (iv) En cuanto a Capacidad Financiera, solamente las calidades
32 de (i) quienes sean señalados y tenidos como **LÍDERES**
33 en las **Estructuras Plurales** y/o (b) de quienes no
34 teniendo dicha calidad son señalados en el Formato 6
35 como Miembros que concurren a la acreditación de los
36 requisitos, serán tenidas en cuenta para efectos de
37 cumplimiento de dicho **Requisito Habilitante** del
38 **Proponente** en esta **Licitación** en los términos del
39 numeral 4.2. Las circunstancias previstas anteriormente
40 deberán ser señaladas expresamente en la Carta de
41 Presentación de la Propuesta (Formato 6).
- 42
- 43 4.1.6. Apoderados

- 1
2 (a) Los **Proponentes** podrán presentar **Propuestas** directamente o por intermedio de
3 uno o varios apoderados, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder
4 correspondiente, que debe otorgar al(los) apoderado(s) de manera clara y expresa
5 facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente
6 y todos y cada uno de los miembros de la **Estructura Plural** en el trámite de la
7 **Licitación** y en la suscripción del **Contrato de Concesión**.
- 8 (b) El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá
9 tener domicilio permanente para efectos de este **Pliego** en la República de
10 Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente o
11 a todos los Miembros de la **Estructura Plural**, a efectos de adelantar en su nombre,
12 de manera específica, las siguientes actividades: (i) presentar Propuesta en
13 desarrollo de la presente **Licitación**; (ii) dar respuesta a los requerimientos y
14 aclaraciones que solicite la **Agencia** en el curso del proceso licitatorio; (iii) recibir
15 las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso licitatorio, incluyendo la del
16 acto administrativo de **Adjudicación** o de declaratoria de desierto, según
17 corresponda.
- 18 (c) Los poderes deberán presentarse en original y estar debidamente legalizados.

19
20 **4.2. CAPACIDAD FINANCIERA.**

21
22 Los **Proponentes** deberán acreditar su capacidad financiera, demostrando que el
23 Proponente o el **LÍDER**, según corresponda, cuenta con:

24 **4.2.1. PATRIMONIO NETO.**

25
26 4.2.1.1. El **Proponente** deberá contar con un **Patrimonio Neto** mínimo de
27 CIENTO DOS MIL TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS DE PESOS
28 CONSTANTES DE 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (\$102.033.000.000), según
29 sus **Estados Financieros** con corte al 31 de diciembre de 2012 o el último cierre
30 ordinario debidamente aprobados por la asamblea de accionistas, junta de socios
31 o el órgano social competente, según la jurisdicción aplicable en su país de
32 origen y de conformidad con lo señalado en el numeral siguiente.
33

34 4.2.1.2. En las Estructuras Plurales, se podrán sumar los Patrimonios Netos de
35 los miembros de la misma, sin embargo al menos uno de los **LÍDER** deberá
36 contar con un **Patrimonio Neto** mínimo de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS
37 TRECE MILLONES DE PESOS DE DICIEMBRE DE 2012
38 (\$40.813.000.000), los miembros restantes que tengan un porcentaje de
39 participación de mínimo veinticinco por ciento (25%), incluyendo los demás
40 **LÍDER**, sumarán aritméticamente sus respectivos **Patrimonios Netos** al del
41 **LÍDER**. Los demás miembros de la **Estructura Plural** que tengan una

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 participación inferior al veinticinco por ciento (25%) sumarán de manera
2 proporcional a su participación en la **Estructura Plural**.

3
4 4.2.1.3. Este **Requisito Habilitante** se acreditará con el diligenciamiento de los
5 formatos 2A y 2B que deberá estar suscrito por (a) el representante legal del
6 **Proponente** individual o (b) el representante legal de cada uno de los Miembros
7 si fuese una **Estructura Plural**, y (c) el revisor fiscal y/o contador, según
8 corresponda, del **Proponente** o de cada uno de sus Miembros si fuese una
9 **Estructura Plural**. En todo caso, en cualquier momento, la **Agencia** podrá
10 solicitar el soporte de la información contenida en los Formatos 2A y 2B. Para
11 las personas que no tengan obligación legal de tener revisor fiscal, los Formatos
12 2A y 2B deberá estar firmado por (a) el representante del Proponente, (b) el
13 representante legal de cada uno de los Miembros si fuese una **Estructura Plural**
14 y (c) el contador del(los) Miembros(s) de la **Estructura Plural** o del
15 **Proponente**, según corresponda. Si los documentos que acreditan la experiencia
16 estuviesen en una moneda diferente al Dólar se deberá convertir la moneda
17 original al Dólar, de conformidad con el numeral 3.2.

18
19 4.2.1.4. Para los **Fondos de Capital Privado**, el patrimonio neto corresponderá
20 al valor máximo de concentración en una misma inversión previsto en el
21 reglamento (o su equivalente en jurisdicciones diferentes a la colombiana) del
22 respectivo **Fondo de Capital Privado**. Para estos efectos, no se tendrán en
23 cuenta eventuales valores adicionales que puedan ser autorizados por la
24 asamblea de inversionistas, comité de inversiones o comité de vigilancia (o los
25 órganos equivalentes en jurisdicciones diferentes a la colombiana). El
26 **Patrimonio Neto** deberá probarse con una certificación suscrita por el
27 representante legal y el contador del **Fondo de Capital Privado** en la que conste
28 la siguiente información:

- 29
30 a) Valor de los compromisos de inversión al **Fondo de Capital Privado**. Si
31 el respectivo **Fondo de Capital Privado** no ha terminado su etapa de
32 consecución de compromisos de inversión, el valor se determinará con
33 base en los compromisos de inversión efectivamente recibidos por el
34 **Fondo de Capital Privado**;
- 35
36 b) Porcentaje máximo de concentración de recursos del **Fondo de Capital**
37 **Privado** en una misma inversión sin requerir autorizaciones adicionales
38 de órganos del **Fondo de Capital Privado**;
- 39
40 c) Valor máximo de inversión en un mismo proyecto que resulte de aplicar el
41 porcentaje señalado en el literal (b) al valor total señalado en el literal (a);
42 y
- 43
44 d) Valor de compromisos de inversión efectivamente disponibles e
45 irrevocables, es decir aquellos que no han sido comprometidos para ser
46 invertidos por el Fondo la Agencia verificará que el valor que resulte en el
47 literal (c) sea inferior o igual al valor que se reporte en el presente literal
48 (d). En caso que el valor en el literal (c) sea superior al valor reportado en

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 el presente literal (d) se tendrá como patrimonio neto el valor reportado en
2 el presente literal (d).
3

- 4 e) En el caso de acreditación por parte de Fondos de Capital Privado, de
5 acuerdo con las reglas de este Pliego de Condiciones, el patrimonio neto
6 que se entenderá acreditado por el Proponente o Miembro de la Estructura
7 Plural, así: en caso de que un Líder sea respaldado por el Fondo, la
8 equivalencia será el equivalente al del cien por ciento (100%) del eventual
9 compromiso de inversión incluido en la Carta de Presentación de la
10 Propuesta. En los demás casos, para efectos del cálculo del Patrimonio
11 Neto del respectivo Miembro de la Estructura Plural al cual respalda el
12 Fondo, se seguirán las reglas previstas en el numeral 4.2.1.2 anterior,
13 según corresponda.

14
15
16 4.2.2. RAZON DE ENDEUDAMIENTO.

17
18 El Proponente y en caso de Estructuras Plurales todos sus miembros, deberán acreditar
19 una razón de endeudamiento menor del ochenta y cinco por ciento (85%).
20

21
22 4.2.3. *CUPO DE CRÉDITO EN FIRME.*

23
24 4.2.3.1. El **Proponente**, o un **LÍDER**, deberá acreditar que cuenta con la
25 Capacidad Financiera necesaria para cumplir con las obligaciones surgidas de la
26 **Adjudicación** de la presente **Licitación**, para lo cual deberá presentar:
27

- 28 a) Una certificación (conforme al modelo que obra como Formato 4) de
29 aprobación de cupo de crédito en firme para el desarrollo del presente
30 **Contrato de Concesión**, por una cuantía no inferior a CINCUENTA Y
31 UN MIL DIECISÉIS MILLONES DE PESOS CONSTANTES DE 31 DE
32 DICIEMBRE DE 2012 (\$51.016.000.000) (no serán aceptables
33 certificaciones de intención, ni pre-aprobaciones, ni cartas sujetas a
34 condiciones suspensivas o resolutorias) suscrita por un representante legal
35 de un **Banco del Sector Financiero**.
36

37 4.2.3.2. La certificación deberá estar acompañada de: (a) una copia del extracto
38 del documento por medio del cual el órgano competente del **Banco del Sector**
39 **Financiero** (i) aprobó el cupo de crédito, si este requisito es necesario conforme
40 a los estatutos del respectivo **Banco**; y (ii) aprueba al proponente o al **LÍDER** si
41 es una **Estructura Plural**; y (b) el documento donde se demuestre que la
42 persona que suscribe la certificación dirigida a la **Agencia** es representante legal
43 de la misma, que para los bancos colombianos será el certificado de existencia y
44 representación legal y el certificado emitido por la Superintendencia Financiera,
45 para el caso de bancos extranjeros corresponderá a lo señalado en el numeral 1.4
46 (hh).
47

1 4.2.3.3. La vigencia del cupo de crédito debe ser, cuando menos, hasta la fecha en
2 que el **Concesionario** deba acreditar el **Cierre Financiero**, en los términos del
3 **Contrato de Concesión**.

4
5
6 **4.3. EXPERIENCIA EN INVERSIÓN EN PROYECTOS DE ASOCIACIÓN**
7 **PÚBLICO PRIVADA EN INFRAESTRUCTURA.**

8
9 4.3.1. Los contratos de concesión de **Proyectos de Infraestructura** a acreditar por
10 parte del **Proponente** individual o **LÍDER(ES)** de la **Estructura Plural**,
11 tendrán que haber sido financiados en una fecha comprendida entre el 1 de enero
12 de 1995 y la fecha de apertura de la presente **Licitación**. En consecuencia, se
13 considera indispensable que el **Proponente** o **LÍDER** de la **Estructura Plural**
14 que acredite la experiencia, haya sido parte del contrato de concesión de
15 **Proyectos de Infraestructura** que se acredite en el presente proceso, en el
16 momento en que tuvo lugar el cierre financiero del mismo. El valor que se
17 acredite puede incluir el cierre financiero inicial y cierres financieros
18 posteriores, en caso de que éstos existieren. En el caso de cierres financieros que
19 incluyan parcial o totalmente la refinanciación de financiamientos anteriores y/o
20 cambios en el acreedor de la deuda, se evitará la doble contabilización de los
21 desembolsos para efectos de la evaluación; de modo que los montos
22 correspondientes a la refinanciación y/o al cambio de acreedor sean
23 contabilizados solamente una vez. De esta forma, por ejemplo, en caso que se
24 presente un cierre financiero por US\$100 millones que incluya un componente
25 de refinanciación de un crédito previo por US\$30 millones se considerarán solo
26 los US\$100 millones como cierre financiero. En todo caso dicha experiencia
27 únicamente será válida si el **Proponente** o **LÍDER** de la **Estructura Plural** era
28 parte del contrato de concesión de **Proyectos de Infraestructura** acreditado en
29 el momento en que dichos cierres financieros tuvieron lugar. En todos los casos
30 el monto acreditable para la Experiencia en Inversión corresponderán al valor
31 desembolsado antes de la fecha de apertura de la presente **Licitación** y no el
32 valor del cierre financiero total. Adicionalmente, la acreditación de esta
33 experiencia puede realizarse a través de uno o varios contratos de financiación o
34 colocación que se hubieren celebrado, para efectos de llevar a cabo el(los)
35 cierre(s) financiero(s), como parte de la ejecución de un mismo contrato de
36 **Concesión de Proyectos de Infraestructura**.

37 4.3.2. Para efectos de lo señalado en el numeral anterior, será válido que el
38 **Proponente** o **LÍDER** acredite experiencia en Financiamiento entre el 1 de
39 enero de 1995 y la fecha de apertura del presente proceso a través de (a) **Sector**
40 **Financiero** y de **Bancos**; o (b) del mercado de capitales (nacional o
41 internacional) o (c) una combinación de las dos anteriores alternativas, para lo
42 cual deberá acreditar: (i) una (1) concesión de un **Proyecto de Infraestructura**
43 cuyo valor de financiación haya sido de por lo menos SESENTA Y TRES MIL
44 OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS CONSTANTES DE 31

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 DE DICIEMBRE DE 2012 (\$63.830.000.000) (Opción 1); o (ii) hasta cuatro (4)
2 concesiones de **Proyecto(s) de Infraestructura** cuyo valor de financiación en
3 sumatoria simple haya sido de por lo menos OCHENTA Y CINCO MIL
4 CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS CONSTANTES DE 31 DE
5 DICIEMBRE DE 2012 (\$85.107.000.000), siempre que una de las
6 financiaciones acreditadas haya sido de al menos CUARENTA Y DOS MIL
7 QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS
8 CONSTANTES DE 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (\$42.553.000.000) (Opción
9 2). En el caso de la Opción 2, no será necesario que todos los contratos sean
10 aportados por el mismo **LÍDER**.

11 4.3.3. Los **Proponentes** podrán acreditar hasta cuatro (4) contratos todos los cuales
12 serán evaluados por la **Agencia** durante la etapa de evaluación de las
13 **Propuestas** y corresponderá a la **Agencia** determinar cuál o cuáles de las
14 opciones descritas en el numeral anterior se cumplen con los contratos
15 acreditados. En todo caso, si se llegaren a acreditar más de cuatro (4) contratos,
16 la **Agencia** solamente evaluará los cuatro (4) primeros contratos relacionados.

17 Así mismo, si Miembros de la Estructura Plural desarrollaron un mismo contrato
18 y/o un mismo proyecto y es presentado por ambos, en la misma Propuesta, éste
19 se entenderá acreditado como un solo contrato o proyecto y solamente se
20 evaluará el primer contrato o proyecto que haya sido relacionado en el Formato
21 3.

22 4.3.4. En una **Estructura Plural** quienes acrediten la experiencia en inversión de
23 **Proyectos de Infraestructura**, deberán ostentar la calidad de **LÍDER**.

24 4.3.5. Para los efectos del numeral anterior, se entenderá que se ha obtenido la
25 financiación para el respectivo **Proyecto de Infraestructura** cuando:

26 (a) el o los prestamistas y el deudor hayan suscrito el documento donde consten
27 las obligaciones del crédito, principalmente monto, tasa, plazo, forma de
28 pago y condiciones para los desembolsos y se haya desembolsado el
29 respectivo crédito². Se entenderá, para todos los efectos previstos en este
30 Pliego, que la fecha del cierre financiero es la fecha de suscripción del
31 documento donde consten las obligaciones del crédito; o

32 (b) en el caso de las emisiones de títulos se entenderá que se ha obtenido la
33 financiación cuando se haya colocado la emisión en los términos previstos
34 en el aviso de oferta si es en Colombia o en el *Offering Memorandum* o
35 prospecto correspondiente

36 4.3.6. Solamente se podrá acreditar la experiencia cuando se tenga la condición de
37 deudor o cuando sea el emisor de los títulos o cuando haya sido el estructurador

² Nótese que aunque la fecha del(los) cierre(s) financiero(s) debe(n) estar incluida(s) entre el 1 de enero de 1995 y la fecha de apertura del presente proceso, los desembolsos pueden haberse efectuado posteriormente a la fecha de apertura del presente proceso, pero en todo caso antes de la Fecha de Cierre del presente proceso. En todo caso, solamente se tendrá en cuenta como monto acreditable el valor desembolsado antes de la Fecha de Cierre del presente proceso y no el valor del cierre financiero.

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 de la financiación siempre que quien acredite esta última experiencia (la de
2 estructurador) sea una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera
3 colombiana o su equivalente en otras jurisdicciones.

4 4.3.7. Los **Proponentes** podrán acreditar experiencia obtenida bajo figuras asociativas
5 con terceros incluyendo patrimonios autónomos, siempre que la participación
6 del Proponente en dicha figura asociativa hubiere sido de al menos el veinticinco
7 por ciento (25%), en este caso, la experiencia adquirida en la figura asociativa
8 se podrá acreditar en un ciento por ciento (100%) en el presente proceso. En
9 caso de no haber contado con una participación mínima del veinticinco por
10 ciento (25%) la experiencia será tenida en cuenta a prorrata de su participación
11 en la estructura anterior. En ningún caso la acreditación de un contrato podrá
12 sobrepasar el cien por ciento (100%) del valor del respectivo contrato. También
13 se podrá acreditar la experiencia de vehículos de propósito especial constituidos
14 por el Proponente o LÍDER para la financiación de un Proyecto de
15 Infraestructura siempre que: (a) el vehículo de propósito especial haya sido
16 constituido incluyendo dentro de su objeto el propósito de obtener financiación;
17 y (b) que los recursos de la financiación obtenida por el vehículo de propósito
18 especial hayan sido destinados de manera única y exclusiva al Proyecto de
19 Infraestructura que se acredita-

20 4.3.8. En una **Estructura Plural** quienes acrediten la experiencia en financiación de
21 **Proyectos de Infraestructura**, deberán ostentar la calidad de **LÍDER**.

22 4.3.9. Para acreditar la experiencia en **Proyectos de Infraestructura**, los **Proponentes**
23 deberán:

24 (a) Diligenciar el Formato 3 anexo a estos **Pliegos**. La información contenida
25 en el Formato deberá ser verificable por la **Agencia** y en caso de requerir
26 información o certificaciones adicionales, éstas deberán ser suministradas
27 por el **Proponente** dentro del plazo que le señale la **Agencia** en la solicitud.
28 El Formato 3 tiene sus propias instrucciones de diligenciamiento las cuales
29 deberán ser seguidas por los **Proponentes**. En todo caso se advierte a los
30 **Proponentes** que en el evento que la **Agencia** no pueda verificar la
31 información contenida en el Formato 3 no se tendrá como válida la
32 experiencia; y

33 (b) Adjuntar (i) una certificación emitida por la entidad acreedora o su
34 representante (para el caso de la financiación en el mercado de capitales),
35 suscrita por el representante legal o por una persona autorizada para
36 suscribir tal documento, en la que conste la siguiente información: (1) el
37 monto del cierre financiero del endeudamiento otorgado, (2) los valores y
38 las fechas de los desembolsos, y (3) la utilización autorizada de los recursos
39 del endeudamiento; o (ii) adjuntar copia del contrato de crédito junto con
40 una constancia de desembolso; o (iii) adjuntar copia del prospecto u
41 *offering memorandum* junto con copia del aviso de oferta u equivalente. En
42 caso de acreditación de créditos sindicados, la certificación de la(s)
43 entidad(es) acreedora(s) podrá ser emitida por el representante autorizado

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 del banco líder de dicho crédito, agente administrativo o su equivalente que
2 tenga a su cargo el manejo del crédito y/o la representación de los demás
3 bancos; y

4 (c) Adjuntar una certificación de la entidad deudora, suscrita por el
5 representante legal y el revisor fiscal o auditor o su equivalente (o contador
6 en el evento en que (i) la sociedad no tenga revisor fiscal; o (ii) el revisor
7 fiscal o auditor o su equivalente no pueda suscribir la certificación en los
8 términos señalados) en la que conste como mínimo (1) el monto del cierre
9 financiero del endeudamiento otorgado o del valor colocado, (2) los valores
10 y las fechas de los desembolsos o de la colocación, y (3) que el préstamo
11 otorgado o el valor colocado corresponden de manera exclusiva al **Proyecto**
12 **de Infraestructura** que se acredita. En caso de acreditación de créditos
13 sindicados, la certificación de la entidad acreedora podrá ser emitida por el
14 banco líder de dicho crédito, agente administrativo o su equivalente que
15 tenga a su cargo el manejo del crédito y/o la representación de los demás
16 bancos; y

17 (d) Adjuntar copia del contrato de concesión **de Proyecto de Infraestructura**
18 o una certificación emitida por la entidad contratante en la que conste (i)
19 fecha suscripción del contrato; (ii) valor del contrato; y (iii) obligaciones
20 principales de la parte privada.

21 i. Las personas que suscriban las certificaciones deberán acreditar su
22 condición de representantes legales o de personas autorizadas para
23 suscribir tal documento, para lo cual adjuntarán el documento que
24 así lo demuestre según la respectiva jurisdicción.

25 ii. No serán válidas, para efectos de acreditar la experiencia descrita,
26 las certificaciones que hagan referencia a cupos de crédito genéricos
27 o de colocaciones que no se refieran de manera expresa a (el)los
28 contrato(s) de **Concesión de Proyecto de Infraestructura** que se
29 acredite(n).

30 iii. Se recuerda a los **Proponentes** que el hecho que la **Agencia** tenga la
31 información en sus archivos no implica aceptación ni pre-
32 aprobación de la misma.

33 iv. De la misma manera, las certificaciones solicitadas para acreditación
34 de experiencia en este **Pliego** podrán ser certificaciones dirigidas a
35 un proceso licitatorio diferente abierto por la **Agencia** o por
36 cualquier entidad estatal colombiana. Estas certificaciones serán
37 válidas siempre que cumplan con la totalidad de los requisitos
38 señalados en este **Pliego de Condiciones**.

39

CAPÍTULO V

OFERTA TÉCNICA, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y OFERTA ECONÓMICA

5.1. GENERALIDADES.

5.1.1. La **Oferta Técnica** será presentada por los **Proponentes** en la **Fecha de Cierre** de la presente **Licitación** en el Sobre No. 1 junto con los **Requisitos Habilitantes** y la acreditación del porcentaje de participación de la industria nacional en la estructura del proponente (Apoyo a la industria nacional).

5.1.2. La **Oferta Económica** se presentará en el sobre No. 2.

5.1.3. La **Oferta Económica** y la **Oferta Técnica**, así como el apoyo a la industria nacional, serán objeto de evaluación y asignación de puntaje según se señala más adelante.

5.2. OFERTA TÉCNICA.

5.2.1. Condiciones de la **Oferta Técnica**.

5.2.1.1. La **Oferta Técnica** deberá ser presentada en el Formato 8 y consistirá en el ofrecimiento de construcción de puntos críticos adicionales al Alcance Físico Básico Mínimo establecido en el Contrato y podrá incluir hasta DIEZ 10 puntos críticos. Dicho ofrecimiento por parte del Adjudicatario formará parte del Alcance Físico Básico del Contrato de Concesión.

5.2.1.2. Respecto del Alcance Físico Básico, el Concesionario deberá cumplir con las obligaciones contractuales incluyendo pero sin limitarse, a todas las especificaciones técnicas establecidas para el efecto en el Apéndice Técnico del Contrato de Concesión.

5.2.1.3. La **Oferta Técnica** no podrá incluir ningún tipo de condicionamiento ni restricción a las especificaciones técnicas para la construcción de los puntos críticos ofertados, los cuales deberán ajustarse en un todo a los requisitos previstos en el Apéndice Técnico del Contrato de Concesión. Los puntos críticos adicionales a ofertar al Alcance Básico Mínimo se incluirán en el siguiente orden:

No.	Punto Crítico #	Ruta Nacional	PR Inicial	PR Final
1	7	45A - 06	PR0+550	PR0+600
2	12	45A - 06	PR3+125	PR3+155

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
 Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
 Vicepresidencia de Estructuración
 AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

3	8	45A - 06	PR0+850	PR0+890
4	9	45A - 06	PR 0+980	PR 1+010
5	11	45A - 06	PR1+800	PR1+850
6	15	45A - 06	PR4+980	PR5+030
7	34	45A - 06	PR22+200	PR22+300
8	23	45A - 06	PR15+055	PR15+105
9	60	45A - 06	PR37+110	PR37+135
10	61	45A - 06	PR37+210	PR37+240

1
2 5.2.2. Evaluación de la **Oferta Técnica**.

3
4 La Agencia revisará el Formato 8 de las **Ofertas Técnicas** y verificará que los puntos
5 críticos ofertados correspondan a los señalados en el numeral 5.2.1.3 anterior.

6
7
8 5.2.3. Puntaje:

- 9
10 (a) El Proponente que presente en su **Oferta Técnica** alguno de los puntos críticos
11 adicionales, obtendrá el siguiente puntaje:

Cantidad Puntos Críticos Adicionales ofertados	Puntaje
10	100
9	90
8	80
7	70
6	60
5	50
4	40
3	30
2	20
1	10
0	0

- 12
13
14
15 (b) El **Proponente** que no presente - **Oferta Técnica** para ningún punto crítico
16 se le asignarán cero (0) puntos.

17
18 **5.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

19
20 5.3.1. Según lo previsto en la Ley 816 de 2003, con el fin de apoyar la industria
21 nacional se otorgará un puntaje máximo de CIEN (100) puntos al **Proponente**
22 que incluya en el sobre No. 1 la documentación pertinente en la cual conste la
23 nacionalidad del proponente o miembro(s) de la **Estructura Plural**, de la
24 siguiente manera:

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

- 1
2 (a) Cuando el **Proponente** que no sea **Estructura Plural** sea 100% colombiano,
3 se le asignarán CIEN (100) puntos. Al **Proponente** que no sea **Estructura**
4 **Plural** que no sea 100% colombiano se le asignarán CERO (0) puntos.
5
6 (b) En el caso de **Estructuras Plurales**, el puntaje se asignará de manera
7 proporcional a la participación de colombianos en la **Estructura Plural**; por
8 ejemplo: si la **Estructura Plural** es 100% colombiana se le asignarán CIEN
9 (100) puntos, si es 49% colombiana se le asignarán CUARENTA Y NUEVE
10 (49) puntos.
11
12 5.3.2. La información referente al cumplimiento del requisito de apoyo a la industria
13 nacional deberá ser aportada por el oferente dentro del sobre No. 1, en el
14 Formato 11 y en el informe de evaluación se asignará el puntaje por este
15 concepto.
16
17 5.3.3. La RECIPROCIDAD:
18
19 5.3.3.1. Aplica para aquellos **Proponentes** e integrantes de **Estructuras Plurales**
20 extranjeros sin domicilio en Colombia, las sociedades extranjeras con sucursal
21 en Colombia y/o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que
22 deseen el tratamiento de proponente nacional para el presente proceso.
23
24 5.3.3.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.6 del Decreto 0734 de
25 2012, la acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales
26 en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de
27 compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director
28 de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores,
29 la cual contendrá lo siguiente:
30
31 i. Lugar y fecha de expedición de la certificación;
32 ii. Número y fecha del Tratado;
33 iii. Objeto del Tratado;
34 iv. Vigencia del Tratado, y
35 v. Proceso de selección al cual va dirigido.
36
37 5.3.3.3. En ausencia de negociación de trato nacional, acuerdos, o convenios el
38 proponente deberá incluir dentro del Sobre Uno (1). Certificación expedida por
39 el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones
40 Exteriores la cual deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio
41 de reciprocidad. En el último caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores
42 solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones referidas y de
43 mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia
44 Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.
45
46 5.3.3.4. En todo caso, la inexistencia del acuerdo, convenio, tratado o certificación
47 mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras,
48 ni constituye causal de rechazo de su propuesta.

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25

5.4. OFERTA ECONÓMICA.

5.4.1. La **Oferta Económica** consistirá en un único valor que equivale a la suma del valor presente de los ingresos de peaje (**VPIP**) provenientes del recaudo de peaje más el valor presente de las vigencias futuras que ofrezca el Adjudicatario provenientes de los Aportes AGENCIA. El **VPIP** de la **Oferta Económica** en ningún caso podrá ser superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS CORRIENTES (\$244.404.000.000) y las Vigencias Futuras solicitadas por el Adjudicatario en ningún caso podrán ser superiores al perfil de vigencias aprobadas por el Gobierno Nacional.

5.4.2. No obstante lo anterior, para fines de claridad se resalta que el valor presente de vigencias futuras solicitados en la **Oferta Económica** son exclusivamente para efectos de calcular la fórmula de **Adjudicación** de la presente Licitación, por consiguiente, dicho perfil de vigencia serán retribuidas única y exclusivamente en pesos corrientes, de acuerdo con el perfil solicitado en la **Oferta Económica** y las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión.

5.4.3. Para efectos de presentación de la Oferta Económica ésta se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$OfertaEconómica = \frac{Aporte}{(1 + TDI)^{36}} + VPIP$$

26
 27
 28

Oferta Económica	Corresponde a la suma del VPIP y el Valor Presente de las Vigencias Futuras solicitado por el Proponente en su Oferta Económica .
Aporte _i	Aporte ANI en Pesos corrientes desembolsado a la Subcuenta Aportes ANI en el mes <i>i</i> . Este valor corresponde al perfil de aportes ofertado por el Proponente en la Oferta Económica acorde con el perfil de vigencias aprobadas por el Gobierno Nacional
VPIP	Valor presente de los ingresos de peaje que espera recibir el Concesionario (descontando el Aporte al Fondo de Seguridad Vial). El VPIP de la Oferta Económica en ningún caso podrá ser superior a

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

	DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS CORRIENTES (\$244.404.000.000).
TDI	Tasa de descuento nominal de los ingresos expresada en términos mensuales y que para efectos de esta valoración será de cero punto cincuenta y ocho setenta y tres por ciento (0.5873%).

1

2 La **Oferta Económica** en ningún caso podrá ser superior al **Presupuesto Oficial**, so
3 pena de ser rechazada.

4

5 5.4.4. El perfil de vigencias futuras aprobadas por el Gobierno Nacional es el
6 siguiente:

Año	2016
Millones de pesos corrientes	\$151.180

7

8

9

10

11 5.4.5. En la **Oferta Económica**, los proponentes podrán determinar el perfil de los
12 **Aportes AGENCIA** del año 2016, siempre que no supere el tope señalado en el
13 cuadro anterior para cada año. Los proponentes reconocen que el Gobierno
14 Nacional en ningún caso podrá realizar desembolsos superiores de los topes
15 señalados en el cuadro anterior para cada año.

16

17 **5.5. PUNTAJE TOTAL.**

18

19 El puntaje total que se determinará en la correspondiente Audiencia Pública de
20 **Adjudicación** estará compuesto por la sumatoria simple de los siguientes puntajes:

21

- 22 (1) Puntaje otorgado por la **Oferta Técnica**.
- 23 (2) Puntaje otorgado por el apoyo a la industria nacional.
- 24 (3) Puntaje otorgado por la **Oferta Económica**.

25

26

27

CAPÍTULO VI

28

CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS

29

1

2 6.1. SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES.

3 Las **Propuestas** deberán presentarse de acuerdo con lo establecido en el presente **Pliego**
4 **de Condiciones** para cada uno de ellos y ajustarse en un todo a los requisitos
5 establecidos en el mismo, sus Anexos y **Adendas**.

6

7 6.2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

8 La propuesta contendrá una **Oferta Técnica** y una **Oferta Económica**, en los términos
9 y condiciones establecidos en el presente **Pliego de Condiciones**.

10

11 6.1.1. “**Oferta Técnica**”. Es el componente técnico de la **Propuesta** presentada por el
12 Proponente que cumple con los requisitos señalados en el **Pliego de**
13 **Condiciones**. La **Oferta Técnica** será presentada en el Formato 8.

14

15 6.1.2. “**Oferta Económica**”. Es el componente económico de la **Propuesta** en los
16 términos expuestos en estos **Pliegos**. La **Oferta Económica** será presentada en
17 el Formato 1.

18

19 6.3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

20

21 La fecha límite para la entrega de las Propuestas será la indicada en el cronograma del
22 presente **Pliego**. La hora oficial se controlará con base en la hora fijada por la
23 Superintendencia de Industria y Comercio, www.sic.gov.co. Las **Propuestas** que se
24 entreguen antes de la última hora hábil del día previsto para su entrega, deberán
25 presentarse en el lugar habilitado para tal fin en las oficinas de la **Agencia** el día
26 señalado para el **Cierre**. En este evento, que las **Propuestas** sean entregada antes de la
27 **Fecha de Cierre** la **Agencia** tomará las medidas necesarias para trasladar las
28 **Propuestas** entregadas y para garantizar la seguridad e inviolabilidad de su contenido.

29

30 No se aceptarán **Propuestas** presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas
31 para el recibo de las **Propuestas**, por lo tanto, la **Agencia** no recibirá y/o no abrirá ni
32 evaluará ninguna propuesta que no haya sido entregada antes o en la fecha y hora
33 señaladas para dicho recibo.

34

35 La **Agencia**, sólo asume responsabilidad por veracidad e integridad de la información y
36 los documentos que pone en conocimiento de los **Interesados** y entrega en los **Pliego**
37 **de Condiciones** y los demás documentos que hacen parte del presente proceso, no se
38 compromete en relación con la información contenida en documentos diferentes a los
39 **Pliegos** o sus formularios y anexos.

40

41 En ningún caso una misma persona (natural o jurídica, nacional o extranjera) podrá
42 presentar más de una Propuesta para la presente **Licitación** Pública. Tampoco podrán
43 hacerlo las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, a través de una o más

1 sociedades controladas o de sus matrices, directa o indirectamente. La **Agencia**
2 rechazará la(s) **Propuesta(s)** presentadas en contradicción a lo aquí dispuesto.
3

4 **6.4. PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS.**

5
6 6.4.1. Quien, en ejercicio de la facultad consagrada en el numeral 6° del artículo 30 de
7 la Ley 80 de 1993 presente alternativa o excepciones técnicas, deberá indicar
8 clara y detalladamente en qué consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas.
9 las **Propuestas** alternativas deberán acompañarse de los documentos que la
10 sustenten en documento separado del resto de la propuesta, marcado como
11 propuesta alternativa técnica.
12

13 6.4.2. Dentro de las alternativas o excepciones que podrá presentar el proponente, se
14 podrán incluir alternativas técnicas respecto de las características del objeto de la
15 presente **Licitación**. En tal caso, el proponente deberá incluir de manera
16 completa la descripción de la alternativa presentada, incluyendo, pero sin
17 limitarse, a las modificaciones detalladas que esa alternativa implicaría a los
18 documentos de la **Licitación**, en especial a la minuta del **Contrato** y sus
19 apéndices, de tal manera que se exprese de manera completa y detallada, las
20 variantes técnicas y las obligaciones que de ellas se derivarían para el
21 **Concesionario**. Adicionalmente, la alternativa deberá acompañarse de todos los
22 documentos técnicos, estudios, etc. que soporten la alternativa propuesta,
23 indicando, con precisión y suficiencia, la justificación técnica de la misma y
24 demostrando las razones por las cuales la alternativa ofrecerá garantías que
25 resultarán, para la **Agencia** iguales o mejores a las que se obtendrían en las
26 condiciones originalmente previstas en este **Pliego** y sus anexos.
27

28 6.4.3. En todo caso, la presentación de **Propuestas** alternativas, no exime al
29 proponente de la obligación de presentar una propuesta básica que cumpla
30 estrictamente y se sujete a todos y cada uno de los requisitos del **Pliego** y del
31 **Contrato**, ni podrá condicionar la **Adjudicación** a la aceptación por parte de la
32 **Agencia** de las alternativas o excepciones que haya presentado.
33

34 6.4.4. Con el fin de garantizar el principio de selección objetiva, la **Agencia** adjudicará
35 la **Licitación** teniendo en cuenta únicamente las **Propuestas** técnicas básicas
36 que se conformen en un todo con el **Pliego de Condiciones**, y sólo tendrá en
37 cuenta el sobre que contenga una “propuesta alternativa” de la **Propuesta** que
38 gane la **Licitación**.
39

40 6.4.5. En tal caso, la **Agencia** podrá decidir a su conveniencia aceptar o rechazar las
41 alternativas y/o excepciones técnicas que el **Proponente Adjudicatario** haya
42 presentado de manera adicional a su **Propuesta** básica, pero de cualquier forma
43 se optará por la propuesta técnica alternativa únicamente cuando con ello no se
44 afecten los principios de selección objetiva, transparencia e igualdad en la
45 contratación pública.
46

1

2 **6.5. VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS.**

3 Las **Propuestas** presentadas deberán tener una validez de cuatro (4) meses contados a
4 partir de la **Fecha de Cierre** de la **Licitación** Pública, no obstante lo cual los
5 **Proponentes** con la presentación de su **Propuesta** aceptan ampliar dicho término de
6 validez por el término que establezca la Agencia Nacional de Infraestructura cuando
7 ello se requiera por efecto de la ampliación de los plazos del proceso de selección.
8

9 **6.6. ABONO DE LA PROPUESTA.**

10

11 Cuando el representante legal del proponente no sea profesional en ingeniería civil la
12 **Propuesta** deberá ser abonada por una persona natural profesional en las áreas
13 mencionadas, completando la información en el Formato 6 Carta de Presentación de la
14 Propuesta, adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la
15 misma. La persona natural **Proponente**, individualmente o como integrante de una
16 **Estructura Plural**, deberá contar siempre con la citada Tarjeta Profesional y en
17 consecuencia, en ningún caso habrá lugar al abono para una propuesta formulada por un
18 **Proponente** persona natural.
19

20 Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 842 de 2003, artículo 20 y con
21 el fin de acreditar la idoneidad para la ejecución de la consultoría.
22
23

24 **6.7. METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN.**

25

26 6.7.1. La propuesta se presentará en dos sobres: el sobre No. 1 con la acreditación de
27 los **Requisitos Habilitantes**, la **Oferta Técnica** y la acreditación respectiva para
28 obtener el apoyo a la industria nacional y el sobre No. 2 que contendrá la **Oferta**
29 **Económica**.
30

31 6.7.2. Cada uno de los sobres 1 y 2 deberán estar cerrados y exhibir leyendas bien
32 visibles en las que únicamente debe constar la siguiente información:
33

34 6.7.3. Sobres No. 1 y 2
35

36 Los **Proponentes** podrán presentarse a la **Licitación** que constituye el objeto del
37 presente proceso de selección; siempre que cumplan con los requisitos habilitantes y de
38 ponderación exigidos en el presente documentos.
39

40 El proponente presentará **dos sobres** así: el Sobre No.1 requisitos habilitantes y el
41 contenido de la "**Oferta Técnica**" la cual se acreditará con el diligenciamiento del
42 Formato 8 y el Sobre No.2 que contendrá la "**Oferta Económica**".

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1
2
3
4
5

Cada uno de los Sobres Nos. 1 y 2, deberá estar cerrado y exhibir leyendas visibles en las que únicamente debe constar la siguiente información:

(a) SOBRE NO. 1

SOBRE No. 1 – REQUISITOS HABILITANTES y OFERTA TÉCNICA se resalta que deben ser los mismos indicados en la Carta de Presentación de la Propuesta]

Proponente: _____
Numero del proceso LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Fecha de Entrega de la Propuesta: _____
Dirección comercial: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
Representante o apoderado: _____
Original (primera copia, segunda copia, tercera copia, medio magnético) _____

6
7
8
9

(b) SOBRE NO. 2

SOBRE No. 2 – OFERTA ECONOMICA como se indica en la Carta de Presentación de la Propuesta

Proponente _____
Numero del proceso LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Fecha de Entrega de la Propuesta: _____
Dirección comercial: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
Representante o apoderado: _____
Original _____

10
11
12
13
14
15
16
17

6.7.4. Ninguno de los sobres deberá marcarse con anotaciones adicionales o diferentes de las que se han indicado, salvo por lo expresamente señalado en el numeral 6.7.2 anterior.

6.7.5. La **Propuesta** se presentará en un (1) original y una (1) copias más una versión de la misma en medio magnético del contenido del sobre no. 1. Únicamente la

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 información en medio magnético se deberá incluir en el sobre no. 1. el sobre no.
2 2 se presentará en un (1) original.
3

4 6.7.6. Todos los folios de la **Propuesta** original y sus copias deberán venir numerados,
5 en forma consecutiva.
6

7 6.7.7. El idioma de la **Licitación** será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos
8 los documentos y certificaciones a los que se refiere este **Pliego**, emitidos en
9 idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y
10 traducidos al castellano por un traductor oficial. Adicionalmente, la **Agencia**
11 acoge el concepto emitido por la Cancillería colombiana y también admitirá que
12 las traducciones sean efectuadas por traductores oficiales en el país de origen del
13 **Proponente** o miembro de la **Estructura Plural** siempre que el sello de la
14 apostilla o la autenticación que efectúe el cónsul colombiano señale que la
15 persona que hace la traducción es un traductor oficial en dicho país.
16

17 6.7.8. Las **Propuestas** se presentarán escritas a máquina o impresas con un índice de
18 contenido incluyendo anexos y formatos. Las enmiendas, entrelíneas y
19 raspaduras deberán ser debidamente salvadas con la firma de quien suscribe la
20 **Propuesta**.
21

22 6.7.9. Cualquier discrepancia entre el original y las copias y/o el medio magnético,
23 prevalecerá el original.
24

25
26 6.7.10. Contenido de cada uno de los Sobre
27

28
29 6.7.10.1. Sobre No. 1. El sobre debe contener:
30

31 (a) Tabla de contenido de la **Propuesta**, aquellos puntos que no apliquen a la
32 **Propuesta** deberán marcarse claramente con una señal apropiada (N/A).
33

34 (b) **Carta de presentación de la Propuesta:** La **Carta de Presentación de la**
35 **Propuesta** deberá ajustarse en un todo al Formato 6 del presente **Pliego de**
36 **Condiciones** y deberá estar suscrita por el **Proponente** cuando es persona
37 natural o por el representante legal, si el **Proponente** es persona jurídica o si
38 la **Propuesta** se presenta bajo una **Estructura Plural** por el apoderado
39 común, indicando su nombre y documento de identidad.
40

41 (c) Documentos mediante los cuales se acredita la capacidad jurídica del
42 **Proponente** individual o de cada uno de los Miembros de la Estructura
43 Plural en caso de Proponente Plural en los términos y condiciones del
44 numeral 4.1 de este **Pliego**.
45

46 (d) Los documentos mediante los cuales se acredita la experiencia en inversión
47 descrita en el numeral 4.3 del presente documento.
48

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

- 1 (e) El documento mediante el cual se acredita la Capacidad Financiera, en los
2 términos del numeral 4.2 según corresponda.
3
- 4 (f) El(los) documento(s) mediante el(los) cual(es) se acredita el requisito de
5 cupo de crédito en firme solicitado en el numeral 4.2.3 de este **Pliego**
6
- 7 (g) Los documentos mediante los cuales se acredita la situación de control, si
8 fuere el caso, en los términos del numeral 3.5.
9
- 10 (h) El certificado de pago de aportes parafiscales conforme a lo señalado en el
11 numeral 3.8.1.
12
- 13 (i) La **garantía de seriedad de la Propuesta**, en los términos del numeral
14 3.8.5.
15
- 16 (j) La **Oferta Técnica** en los términos del numeral 5.2.
17
- 18 (k) La acreditación respectiva para obtener el apoyo a la industria nacional en
19 los términos del numeral 5.3.
20
- 21 (l) La acreditación de la reciprocidad en los términos del numeral 5.3.3 de este
22 **Pliego**. En caso de que aplique.
23
- 24 (m) Los Formatos descritos en el presente **Pliego**, con excepción del Formato 1.
25
- 26 (n) Copia en medio magnético de la información contenida en este sobre No. 1.
27
- 28 (o) Y los demás solicitados en el Pliego para la verificación de los Requisitos
29 Habilitantes
30
31
32

33 El análisis de la documentación contenida en el sobre No. 1 relacionada con los
34 **Requisitos Habilitantes** no otorgarán puntaje a los **Proponentes**. Estos requisitos se
35 verificarán únicamente para determinar si los **Proponentes** son idóneos para participar
36 en el proceso licitatorio, tal como se señala en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley
37 1150 de 2007. La **Oferta Técnica** y el apoyo a la industria nacional, sí otorgarán
38 puntaje y estos se asignarán en el informe de evaluación únicamente a aquellas
39 **Propuestas** cuyos **Proponentes** hayan cumplido con los **Requisitos Habilitantes**, a
40 aquellos que no cumplan con los **Requisitos Habilitantes** no se les considerará la
41 **Oferta Técnica** ni el apoyo a la industria nacional.
42
43

44 6.7.10.2. Sobre No. 2. **Oferta Económica**.

- 45
46
47 (a) La **Oferta Económica**.
48

- 1 (b) Contenido del sobre No. 2: En este sobre se depositará el Formato 1
2 debidamente diligenciado.
3

4 **6.8. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS.**

5
6
7 6.8.1. En los términos del párrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 la
8 **Agencia** podrá solicitar en cualquier momento hasta la publicación del informe
9 de evaluación que el **Proponente** aclare la información presentada en el sobre
10 No. 1. Sin perjuicio de lo anterior, la ausencia o errores en los documentos
11 mediante los cuales se acredita la capacidad del **Proponente**, que impliquen
12 falta de capacidad del **Proponente**, no serán subsanables y por lo tanto
13 implicarán el rechazo de la **Propuesta**, además de las causales de rechazo
14 señaladas en el numeral 7.11 de este **Pliego**.
15

16 6.8.2. En relación con la información del sobre No. 2, no se solicitarán aclaraciones a
17 la **Oferta Económica**.
18

19 6.8.3. Los **Proponentes** deberán suministrar las aclaraciones, allegar los documentos o
20 subsanar las omisiones en mención, en el plazo que para el efecto señalará la
21 **Agencia** de manera expresa dentro del texto de su requerimiento. Vencido el
22 plazo otorgado sin que el **Proponente** subsane o cuando la información
23 entregada por éste no sea suficiente a criterio de la **Agencia** para aclarar la
24 **Propuesta**, ésta se rechazará.
25

26 6.8.4. La **Agencia** también podrá requerir informes a terceros, cuando lo considere
27 conveniente o necesario para el análisis y evaluación de las **Propuestas**.
28
29

30 **6.9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

31
32 Durante el término de evaluación de las **Propuestas** la **Agencia** efectuará las
33 verificaciones de la información entregada por los **Proponentes** que estime conveniente
34 y necesaria. Esta verificación se hará de oficio por parte de la **Agencia**. Si la
35 documentación suministrada por los **Proponentes** para verificar la información no
36 resultare apropiada la **Agencia** podrá no tener en cuenta dicha información para efectos
37 de acreditar los **Requisitos Habilitantes**.
38
39

40 **6.10. INFORMACIÓN INEXACTA.**

41
42 6.10.1. La **Agencia** se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad,
43 exactitud y coherencia de la información aportada por el **Proponente**, pudiendo

1 acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde
2 provenga la información. La **Agencia** se reserva el derecho de verificar y
3 solicitar que se complemente, subsane o aclare la información presentada por el
4 **Proponente** para la acreditación de las exigencias establecidas en el presente
5 **Pliego** en cualquier estado en que se encuentre la Licitación. Cuando exista
6 inconsistencia definitiva entre la información suministrada por el **Proponente** y
7 la efectivamente obtenida o suministrada a la Entidad por la fuente de donde
8 proviene la información, el documento que la contenga se entenderá como no
9 presentado, sin perjuicio de poner en conocimiento de las autoridades
10 competentes el hecho que fue entregada información inexacta por parte de un
11 **Proponente** en su **Propuesta**.

12 6.10.2. Así mismo, se resalta que durante el término de la verificación de las
13 **Propuestas** la **Agencia** no tendrá en cuenta la información que sea allegada por
14 los **Proponentes**, si ésta no corresponde a los documentos expresamente
15 requeridos en el presente **Pliego**. En consecuencia, la **Agencia** no revisará
16 ningún documento que sea incluido en las **Propuestas**, si éste no es requerido de
17 conformidad con lo establecido en el presente **Pliego de Condiciones**.

18 19 20 21 **6.11. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE PROPUESTAS.**

22
23 6.11.1. Los **Proponentes** que opten por entregar su Propuesta antes de la **Fecha de**
24 **Cierre** de la **Licitación** podrán modificarlas, adicionarlas o retirarlas, siempre y
25 cuando la notificación por escrito de modificación, adición o retiro sea recibida
26 por la **Agencia** antes de la fecha y hora de **Cierre** de la **Licitación**.

27
28 6.11.2. Cuando se trate de retiro, la Propuesta le será devuelta al **Proponente** sin abrirla
29 en el momento del **Cierre** de la **Licitación**, previa expedición de un recibo
30 firmado por el solicitante.

31
32 6.11.3. Si se trata de adición o modificación, ésta deberá hacerse en original y una (1)
33 copia, y una copia adicional en medio magnético en sobres separados, marcados
34 de igual forma y con la misma leyenda que los sobres de presentación de la
35 Propuesta, adicionándole la leyenda “modificación a la Propuesta original”. en
36 todo caso, los sobres que contengan las **Propuestas** y sus adiciones deberán ser
37 entregados en el recinto o lugar correspondientes antes de la hora límite de
38 **Cierre** de la **Licitación**.

39
40 6.11.4. Ninguna Propuesta se podrá modificar o retirar después de la fecha y hora de
41 **Cierre** de la **Licitación** y apertura de las **Propuestas**, salvo que sea una única
42 Propuesta y la **Agencia** consienta en ello.
43
44

1 **6.12. ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO.**

2
3
4 6.12.1. Con la sola presentación de la Propuesta se entenderá que el **Proponente** acepta
5 todas y cada una de las cláusulas incluidas en la minuta del **Contrato**, que
6 suscribirá con la **Agencia**, en caso de resultar **Adjudicatario** de la presente
7 **Licitación**. Dicha minuta incluirá las modificaciones efectuadas mediante
8 **Adendas**.

9
10 6.12.2. Las modificaciones que los **Proponentes** pretendan sugerir a la minuta del
11 **Contrato** tendrán el manejo previsto en el **Pliego** para las **Propuestas** técnicas
12 alternativas.
13
14

15 **6.13. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.**

16
17
18 6.13.1. Si las **Propuestas** contuvieren información confidencial o privada, de acuerdo
19 con la ley colombiana, deberá claramente indicarse tal calidad expresando las
20 normas legales que le sirven de fundamento.
21

22 6.13.2. En todo caso, la **Agencia** se reserva el derecho de revelar dicha información a
23 sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.
24

25 6.13.3. La **Agencia**, sus agentes y asesores estarán obligados a mantener la
26 confidencialidad de la información a la que de acuerdo con la ley corresponda
27 tal calidad. Sin embargo, la **Agencia**, sus empleados, agentes o asesores sólo
28 responderán por los perjuicios derivados de la revelación de información
29 confidencial o privada que contengan las **Propuestas**, en los términos
30 establecidos en la Constitución Política –en especial el artículo 90- y en la ley
31 colombiana. En el caso en que en la propuesta no se indique el carácter de
32 confidencial de alguna información o no se citen las normas en que se apoya
33 dicha confidencialidad, la **Agencia** no se hará responsable por su divulgación.
34

35 6.13.4. Para el caso de la Ley del Reino Unido para la Protección de Información
36 expedida en el año 1998 (“DPA”) o cualquier otra legislación equivalente para la
37 protección de información o de habeas data (incluyendo, pero sin limitarse, a
38 legislación expedida bajo las directrices de la Unión Europea 95/46 o a la Ley
39 del Habeas Data) (la “Legislación Equivalente”) aplique, los Proponentes o
40 Miembros de la Estructura Plural garantizarán que toda la información revelada
41 y entregada a la Agencia, que comprenda datos e información personales, sea
42 revelada de conformidad con las previsiones establecidas en el DPA (o en la
43 Legislación Equivalente), y que todos los consentimientos y autorizaciones
44 necesarios han sido obtenidos por los Proponentes o Miembros de la Estructura
45 Plural para efectos de que la Agencia pueda utilizar dicha información en la

1 presente Licitación, incluyendo, pero sin limitarse, al aseguramiento de que
2 todos los consentimientos apropiados para la transferencia de tal información
3 personal en la(s) jurisdicción(es) aplicable(s) han sido obtenidos (salvo que
4 ustedes cumplan una excepción legítima bajo el DPA o la legislación
5 equivalente, obviando la necesidad de obtener tales consentimientos).
6

7 **6.14. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.**

8
9 En los términos del párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia
10 con lo dispuesto en el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012, la **Agencia** podrá solicitar
11 a los **Proponentes** los requisitos o documentos que fueren necesarios para subsanar o
12 aclarar sus **Propuestas**, de conformidad con las siguientes reglas:
13

14 6.14.1. Sobre cuestiones relativas a los **Requisitos Habilitantes**.

15
16 La **Agencia** podrá solicitar a los **Proponentes** los requisitos o documentos que
17 no afecten la asignación de puntaje (es decir los requisitos o documentos que
18 verifiquen las condiciones del **Proponente** o que soporten el contenido de la
19 **Propuesta** y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el
20 presente **Pliego de Condiciones**), a fin de subsanar la **Propuesta**.
21 Los **Proponentes** deberán allegarlos dentro del término preclusivo y perentorio
22 que al efecto les fije la **Agencia** en la respectiva solicitud, so pena de rechazo de
23 la **Propuesta**.
24
25

26 6.14.2. Sobre documentos o requisitos relacionados con los factores de escogencia.

27
28 La **Agencia** podrá solicitar a los **Proponentes** las aclaraciones o explicaciones
29 que estime necesarias para el estudio y evaluación de los factores de escogencia
30 de las **Propuestas**, siempre y cuando ello no comporte una modificación,
31 adición o mejora de la **Propuesta** presentada, fijando un término perentorio
32 para que el **Proponente** allegue su respuesta. Los **Proponentes** deberán
33 allegarlos dentro del término que al efecto les fije la **Agencia** en la respectiva
34 solicitud, so pena de que se afecte la calificación del respectivo factor según
35 corresponda.
36

37 La **Agencia** también podrá requerir informes a terceros, cuando lo considere
38 conveniente o necesario para el análisis y evaluación de las **Propuestas**.
39

40 6.14.3. Los **Proponentes** aceptan, con el hecho de presentar la **Propuesta**, que 41 cualquier requerimiento o solicitud de subsane de que tratan los numerales 42 6.14.1 y 6.14.2 del Pliego, se le podrá hacer por correo electrónico. Por lo 43 anterior, en la Carta de Presentación de la **Propuesta**, deberán incluir una 44 dirección de correo electrónico para tal fin. 45

CAPÍTULO VII

EVALUACIÓN

7.1. ENTREGA DE LA PROPUESTA.

7.1.1. Las **Propuestas** que se entreguen en la **Fecha de Cierre** señalado en el numeral 2.1.1 de este **Pliego** deberán presentarse en la hora y lugar indicado en el numeral 2.1.1 del presente **Pliego**. La hora oficial se controlará con base en la hora fijada por la Superintendencia de Industria y Comercio, www.sic.gov.co y se entenderá que el plazo límite ha vencido a la hora señalada para el efecto en el numeral 2.1.1 del presente Pliego. Las **Propuestas** que se entreguen antes de la última hora hábil del día previsto para su entrega, deberán presentarse y depositarse en cada uno de los recintos o urnas habilitados para tal fin en las oficinas de la **Agencia**. En este evento, la **Agencia** tomará las medidas necesarias para trasladar las **Propuestas** entregadas antes del día del **Cierre** y para garantizar la seguridad e inviolabilidad de su contenido.

7.1.2. No se aceptarán **Propuestas** presentadas con posterioridad a la fecha y hora señalada para el recibo de las **Propuestas**, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el numeral 7.1.1. La **Agencia** no recibirá y/o no abrirá ni evaluará ninguna propuesta que no haya sido depositada en el recinto o urna correspondiente. Cuando la **Propuesta** se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para **Fecha de Cierre** de la **Licitación**, será devuelta y no será tenida en cuenta para el presente proceso Licitatorio.

7.1.3. De la audiencia de entrega de la **Propuesta**, se dejará constancia en un acta que será publicada conforme a lo señalado en el numeral 2.8.

7.1.4. La **Agencia** publicará antes de la **Fecha de Cierre** el protocolo que se seguirá en esta audiencia. dicho protocolo no se considerará como una **Adenda** a los presentes **Pliegos**.

7.1.5. La **Agencia** expedirá copias de las **Propuestas** a costa de los **Interesados**, respetando las reservas de que gocen los documentos entregados y señalados por los **Proponentes**.

7.2. EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 1.

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

- 1 7.2.1. La evaluación del sobre No. 1 se llevará a cabo por parte del comité asesor y
2 evaluador que designe la **Agencia**, que podrá estar conformado por funcionarios
3 de la **Agencia** y/o por personas externas a la entidad.
4
- 5 7.2.2. Las **Propuestas** cuya evaluación de los **Requisitos Habilitantes** contenidos en
6 el sobre No. 1 cumpla con todos los requisitos será considerada “admisible” las
7 **Propuestas** “no admisibles” serán aquellas que no cumplan con los **Requisitos**
8 **Habilitantes** y por lo tanto no se evaluarán ni la **Oferta Técnica**, ni el apoyo a
9 la industria nacional, ni el sobre No. 2.
10
- 11 7.2.3. Evaluación de la **Oferta Técnica**. La evaluación de la **Oferta Técnica** se hará
12 únicamente a aquellas **Propuestas** “admisibles” conforme a lo señalado en el
13 numeral 7.2.2 anterior. La **Oferta Técnica** otorgará como máximo CIEN (100)
14 puntos a los **Proponentes** que presenten **Oferta Técnica** que cumpla con los
15 requisitos señalados en este **Pliego**. El **Proponente** cuya **Oferta Técnica** no
16 cumpla con los parámetros señalados en este **Pliego** tendrá CERO (0) puntos.
17
- 18 7.2.4. El plazo de evaluación será el señalado en el numeral 2.1.1 y una vez vencido
19 este plazo el informe de evaluación preliminar se pondrá a disposición de los
20 **Proponentes** durante cinco (5) **Días Hábiles** para que formulen sus
21 observaciones a la **Agencia**. El vencimiento del plazo señalado en este numeral
22 será a las cinco de la tarde (5:00 PM) de quinto (5°) **Día Hábil**. Para efectos de
23 claridad únicamente no deberá entenderse como una fecha permisible para
24 entregar las observaciones el sexto (6°) **Día Hábil**. Se aclara a los **Proponentes**
25 que solamente podrán formular observaciones a aquellas **Propuestas** que
26 compitan con las que haya presentado el respectivo **Proponente**.
27
- 28 7.2.5. Vencidos los plazos señalados en el numeral anterior, la **Agencia** revisará las
29 observaciones y tomará una decisión definitiva sobre el informe de evaluación.
30 Este informe será publicado en los términos del numeral 1.13.
31
- 32 **7.3. EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2.**
- 33
- 34 7.3.1. Evaluación de la **Oferta Económica**. La **Oferta Económica** se presentará en
35 **original** y se evaluará durante la Audiencia de **Adjudicación**. El valor de la
36 **Oferta Económica** deberá integrar de manera global la ejecución total de las
37 actividades y obligaciones que se deriven del contenido del presente **Pliego** y
38 sus anexos y apéndices.
39
- 40
- 41 7.3.2. Procedimiento de Evaluación de la **Oferta Económica** (Sobre No. 2)
- 42
- 43 7.3.2.1 Culminada la primera fase de evaluación, con el fin de cumplir con los
44 principios de publicidad, transparencia y moralidad administrativa, en la
45 audiencia de **Adjudicación** se abrirán los “sobres No. 2” de las **Propuestas** de
46 los **Proponentes** que hayan sido calificados como “Admisibles”.

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1
2 7.3.2.2 Para cada **Proponente**, será leído públicamente el contenido del Formato 1, en
3 cuanto al valor ofrecido.
4

5 7.3.2.3 La evaluación se realizará siguiendo el procedimiento que se describe a
6 continuación:
7

8 7.3.2.3.1 *Única Oferta Admisible.* Si en cualquier etapa de la evaluación sólo queda
9 una **Oferta Económica** admisible, que además cumple con los requisitos
10 exigidos para el “sobre No. 2”, la **Agencia** adjudicará a ese único
11 **Proponente**, siempre y cuando el valor de su **Oferta Económica** sea mayor
12 o igual al 70% del **Presupuesto Oficial**
13

14 7.3.2.3.2 *Varias Ofertas Admisibles.* La **Agencia**, a partir de las **Ofertas Económicas**
15 admisibles, realizará la evaluación de las **Ofertas Económicas** de
16 conformidad con el siguiente procedimiento:
17

18 7.3.2.3.2.1 Determinación del Método para la ponderación de la **Oferta Económica**:
19

20
21 Se seleccionará el método de ponderación de la **Oferta Económica** de acuerdo con las
22 alternativas listadas a continuación:
23

24
25

No.	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica con Presupuesto Oficial

26
27
28 Para la determinación del método que habrá de aplicarse en la audiencia de
29 adjudicación la Agencia comunicará a todos los presentes en la audiencia el nombre de
30 los Proponentes que hubieren presentado Propuesta y que de conformidad con la
31 evaluación realizada por el comité asesor y evaluador hubieren sido calificados como
32 “Admisibles” (en adelante los “Proponentes Admisibles”).
33

34 En desarrollo de la audiencia, se realizará un sorteo por balotas a través del cual se
35 determinará el método que se utilizará para la asignación del puntaje (media aritmética,
36 media aritmética alta, o media geométrica con presupuesto oficial).
37

38 Al efecto, se depositarán en una balotera tantas balotas como opciones aparecen en el
39 cuadro anterior y se procederá a sortear en primer lugar, el número de balota que le
40 corresponderá a cada alternativa, y posteriormente se sorteará la alternativa para la
41 asignación del puntaje correspondiente.
42

1
2
3
4 **(a) MEDIA ARITMETICA**
5

6 Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas económicas de las
7 propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la
8 siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

9
10
11 Donde,

12 \bar{X} = Media Aritmética
13 x_i = Valor total corregido de la oferta económica de la propuesta i
14 n = Número total de las propuestas válidas presentadas.

15 Obtenida la media aritmética se utilizará la siguiente fórmula para asignar los puntajes a
16 cada oferta, obteniendo 800 puntos aquella que haya ofertado el menor valor sin ser
17 inferior al valor de la media aritmética en más del 10%. Las ofertas cuyo valor sea
18 inferior a la media en más del 10%, serán rechazadas.
19

$$Puntaje_i = \frac{OE_{800}}{OE_i} * 800$$

20
21
22
23 Donde,
24

$Puntaje_i$	=	Puntaje obtenido para la oferta económica de la propuesta i.
OE_{800}	=	Oferta Económica que obtuvo 800 puntos.
OE_i	=	Oferta económica de la propuesta i

25
26
27 **(b) MEDIA ARITMETICA ALTA**
28

29 Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la
30 propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido
31 rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:
32

$$\bar{X}_A = \frac{V_{\max} + \bar{X}}{2}$$

33
34
35 Donde,
36

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
 Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
 Vicepresidencia de Estructuración
 AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

\bar{X}_A	=	Media aritmética alta.
V_{\max}	=	Valor total corregido de la propuesta más alta dentro del rango comprendido entre la media aritmética alta y el Presupuesto Oficial .

Obtenida la media aritmética alta se utilizará la siguiente fórmula para asignar los puntajes a cada oferta, obteniendo 800 puntos aquella que haya ofertado el menor valor sin ser inferior al valor de la media aritmética alta en más del 10%. Las ofertas cuyo valor sea inferior a la media aritmética alta en más del 10%, serán rechazadas.

$$Puntaje_i = OE_{800} / OE_i * 800$$

Donde,

$Puntaje_i$	=	Puntaje obtenido para la oferta económica de la propuesta i.
OE_{800}	=	Oferta Económica que obtuvo 800 puntos.
OE_i	=	Oferta económica de la propuesta i

(c) MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el **Presupuesto Oficial** del proceso o módulo de acuerdo al siguiente cuadro:

<i>Número de propuestas (n) [número]</i>	<i>Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces]</i>
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente por cada tres propuestas válida se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso o módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
 Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
 Vicepresidencia de Estructuración
 AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

$$\overline{G}_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

Donde,

- \overline{G}_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
- nv = Número de veces que se incluye el **Presupuesto Oficial** (PO).
- n = Número de propuestas económicas validas.
- PO = Presupuesto oficial del proceso.
- P_i = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se utilizará la siguiente fórmula para asignar los puntajes a cada oferta, obteniendo 800 puntos aquella que haya ofertado el menor valor sin ser inferior al valor de la media geométrica con presupuesto oficial en más del 10%. Las ofertas cuyo valor sea inferior a la media geométrica con presupuesto oficial en más del 10%, serán rechazadas.

$$Puntaje_i = \frac{OE_{800}}{OE_i} * 800$$

Donde,

$Puntaje_i$	=	Puntaje obtenido para la oferta económica de la propuesta i.
OE_{800}	=	Oferta Económica que obtuvo 800 puntos.
OE_i	=	Oferta económica de la propuesta i

7.3.2.3.2.2 Aproximación numérica para el puntaje por valor de la Oferta Económica

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.4. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN.

7.4.1. Dos (2) **Días Hábiles** antes de la fecha prevista para la audiencia de **Adjudicación**, la **Agencia** podrá publicar en los términos del numeral 2.8 el proyecto de Resolución de **Adjudicación**, con los espacios en blanco que considere convenientes..

7.4.2. La audiencia de **Adjudicación** será pública y podrán asistir además de los **Proponente**, cualquier interesado.

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1
2 7.4.3. En los términos del artículo 3.1.3. del decreto 0734 de 2012, la audiencia de
3 **Adjudicación** se llevará a cabo conforme al siguiente reglamento:
4

5 (a) Con base en los resultados plasmados en el informe de evaluación que fue
6 puesto en conocimiento de los **Proponentes** en los términos del numeral
7 2.1.1 del presente **Pliego**, la **Agencia** concederá la palabra a cada uno de los
8 **Proponentes**, quienes tendrán derecho a intervenir durante la audiencia de
9 **Adjudicación** por máximo veinte (20) minutos y solamente respecto al
10 mencionado informe de evaluación. De esta forma, las observaciones
11 deberán enfocarse exclusivamente a aspectos relacionados con la presente
12 **Licitación Pública**, observando en todo momento el respeto, la dignidad y la
13 honra de todos los **Proponentes**, de los representantes de la **Agencia** y de
14 sus asesores. Los **Proponentes** podrán ser representados en dicha
15 intervención, por los representantes legales de los mismos o por apoderados
16 o representante de éste o por quienes designe previamente el **Proponente**.
17

18 (b) Una vez terminada la primera intervención de los **Proponentes**, la **Agencia**
19 le otorgará a los **Proponentes** la facultad de que ejerzan el derecho de
20 réplica o defensa por un término máximo de diez (10) minutos cada uno y
21 solamente respecto de la defensa de su **Propuesta**, exclusivamente sobre las
22 observaciones presentadas por los otros **Proponentes**. Una vez culminada la
23 segunda intervención, vencerá el término para que cada uno de los
24 **Proponentes** puedan allegar documentos que pretendan ser usados como
25 medio de prueba dentro de la presente **Licitación Pública**, para ser
26 evaluados y analizados por el Comité Asesor y Evaluador. Es menester
27 resaltar que la facultad de los **Proponentes** para allegar documentos no se
28 refiere de manera alguna a la facultad de subsanar, por cuanto el momento
29 para realizar cualquier clase de subsanación será el que indique la **Agencia**
30 en la solicitud que realice para tal fin, de acuerdo con el cronograma del
31 presente **Pliego**, sino para aportar pruebas que sustenten sus intervenciones
32 contra otras intervenciones realizadas por los demás **Proponentes** durante la
33 audiencia de **Adjudicación**.
34

35 (c) Se reitera que vencido el término establecido en el literal anterior, ningún
36 **Proponente** y/o **Interesado** en la presente **Licitación**, podrá presentar en
37 forma verbal o escrita ninguna observación, aclaración, réplica o cualquier
38 tipo de solicitud al proceso de selección.
39

40 (d) Culminada la etapa de intervención, la **Agencia** suspenderá la audiencia de
41 **Adjudicación** con el fin de estimar el tiempo requerido para que el comité
42 asesor y evaluador analice las observaciones presentadas durante la
43 audiencia de **Adjudicación**. Una vez la **Agencia** determine el tiempo que
44 sea requerido para realizar el análisis y respuesta a las observaciones, le
45 comunicará a los **Proponentes** y a todos los asistentes a la audiencia, el
46 término de reanudación de la misma, momento en el cual, procederá con la
47 evaluación de las **Ofertas Económicas** en los términos señalados en este
48 **Pliego**.

1

2 **7.5. RESUMEN.**

3 7.5.1. La entrega de las **Propuestas** se hará a más tardar en la **Fecha de Cierre** y en la
4 hora indicada.

5

6 7.5.2. La **Agencia** evaluará inicialmente el sobre No. 1 de la siguiente manera:

7

8 (a) Primero se evaluarán los **Requisitos Habilitantes** y se determinarán las
9 **Propuestas** “admisibles”.

10

11 (b) Segundo, a las **Propuestas** “admisibles” se le evaluarán las **Ofertas**
12 **Técnicas** y se asignará el puntaje correspondiente.

13

14 (c) Tercero, a las **Propuestas** “admisibles” se les asignarán los puntajes
15 relacionados con el apoyo a la industria nacional.

16

17 7.5.3. La **Agencia** publicará el informe de evaluación para observaciones.

18

19 7.5.4. Concluido el plazo para presentar observaciones se tomarán las decisiones
20 pertinentes por parte de la **Agencia** y se publicará el informe de evaluación.

21

22 7.5.5. En la audiencia de **Adjudicación**, se dará la oportunidad a los **Proponentes** de
23 intervenir conforme a lo señalado en el numeral 7.4.3, posteriormente la
24 **Agencia** abrirá y evaluará el sobre No. 2 y se procederá así.

25

26 (a) Se leerá en voz alta todas las **Ofertas Económicas** de todos los
27 **Proponentes** admisibles.

28

29 (b) Se correrá la fórmula determinada según lo dispuesto en el numeral 5.4
30 de este **Pliego** y determinará qué **Ofertas Económicas** deben ser
31 rechazadas y luego se determinará la **Oferta Económica** adjudicataria.

32

33 (c) Se cerrará la audiencia de **Adjudicación**.

34

35

36 **7.6. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.**

37

38

39 7.6.1. Al **Adjudicatario** del **Contrato** no se le devolverá las garantías de seriedad de
40 la propuesta, sino hasta tanto haya sido presentada y aprobada la Garantía Única
41 de Cumplimiento del **Contrato**, la cual deberá constituirse conforme a lo
42 previsto en el **Anexo 1** (Minuta del **Contrato**).

43

1 7.6.2. A los Proponentes no Adjudicatarios, se le devolverán las garantías de seriedad,
2 previa solicitud escrita, luego del perfeccionamiento del **Contrato** con el
3 **Adjudicatario**. Dentro de los quince (15) **Días Hábiles** siguientes al
4 perfeccionamiento del **Contrato**. De lo contrario, al mes siguiente la **Agencia**
5 podrá darlas de baja.

6
7 7.6.3. Cuando se declare desierta la **Licitación**, a los **Proponentes** se les devolverán
8 las garantías de seriedad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la
9 fecha en que quede en firme tal declaratoria.

12 **7.7. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS.**

13
14 Una vez adjudicada la **Licitación**, los **Proponentes** no **Adjudicatarios** podrán reclamar
15 las copias de sus **Propuestas**. De lo contrario, al mes siguiente la **Agencia** podrá darlas
16 de baja. Así mismo, a los **Proponentes** no **Adjudicatarios** se les devolverán los
17 documentos relacionados con el cupo de crédito de dentro de los quince (15) días
18 calendarios siguientes a que quede en firme tal declaratoria. Los documentos entregados
19 en original permanecerán en los archivos de la **Agencia**.

21 **7.8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

22
23 7.8.1. El **Contrato** se suscribirá dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles
24 siguientes, contado desde el **Día Hábil** (incluido) siguiente a la Audiencia de
25 **Adjudicación**. Dicho plazo podrá ser ampliado a criterio de la **Agencia** de
26 acuerdo con lo establecido en el numeral 9° del artículo 30 de la Ley 80 de
27 1.993.

28
29 7.8.2. Si el **Proponente Adjudicatarios** no firmare el **Contrato**, la **Agencia** podrá
30 adjudicar el **Contrato**, dentro de los treinta (30) días siguientes, al **Proponente**
31 calificado en segundo lugar, si considera que su propuesta es igualmente
32 favorable para la entidad.

33
34 7.8.3. Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados (a juicio de la
35 **Agencia**), si el **Adjudicatario** se negare a cumplir con las obligaciones
36 establecidas en el **Pliego** y específicamente, las de suscribir y perfeccionar el
37 **Contrato** correspondiente durante el término señalado, la **Agencia** hará efectiva
38 la **Garantía de Seriedad** constituida para responder por la seriedad de la
39 propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento
40 de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía. Lo
41 anterior sin perjuicio de la aplicación de lo previsto en el ordinal (e) del numeral
42 1° del Art. 8 de la Ley 80 de 1993.

1 7.8.4. El **Contrato** a suscribir como resultado de la presente **Licitación** se sujetarán en
2 un todo a lo establecido en el presente **Pliego de Condiciones**, con las
3 modificaciones que se incorporen mediante **Adenda**. La minuta del **Contrato**,
4 contienen en detalle todas las obligaciones y derechos que asumirán tanto el
5 **Concesionario** como la **Agencia** y todas las reglamentaciones a que estará
6 sometida la ejecución del **Contrato**.

7
8
9 **7.9. DECLARATORIA DE DESIERTA.**

10
11 Además de las causales legales, la **Agencia**, podrá declarar desierta la **Adjudicación**, en
12 los siguientes casos:

- 13
14 (a) Cuando no se hubiera presentado ninguna **Propuesta** a la **Agencia**.
15
16 (b) Cuando ninguna de las **Propuestas** cumpla con lo exigido en el **Pliego**.
17
18 (c) Cuando se presenten hechos que a juicio de la **Agencia**, pongan en duda la
19 transparencia del proceso y que impidan la escogencia objetiva del
20 **Concesionario**. En este supuesto la **Agencia** deberá acreditar la presencia de
21 los hechos mencionados y publicitar en el **SECOP** la causal aducida como
22 "hechos que a juicio de la **Agencia** pongan en duda la transparencia del
23 proceso".
24

25 **7.10. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

26
27 En caso de empate en el puntaje total se adjudicará así:

28
29 7.10.1. Cuando se presente empate en el puntaje total, se adjudicará al que presente el
30 mayor puntaje en la **Oferta Económica**.

31
32 7.10.2. Si persiste el empate luego de aplicar el criterio señalado en el numeral anterior,
33 se preferirá la propuesta presentada por el **Proponente** colombiano o extranjero
34 que acredite la reciprocidad, sobre aquella presentada por un extranjero que no
35 acredite la reciprocidad. En caso de Estructuras Plurales se entenderá que la
36 oferta es colombiana cuando el CINCUENTA POR CIENTO (50%) o más de la
37 participación esté en cabeza de personas colombianas o de extranjeros que
38 acrediten la reciprocidad.

39
40 7.10.3. Si habiendo utilizado el mecanismo del numeral anterior persiste el empate, se
41 preferirá al **Proponente** Mipyme nacional conformado únicamente por
42 Mipymes nacionales; para estos efectos se considerarán Mipymes nacionales
43 tanto aquellas sociedades nacionales que cumplan las dos (2) condiciones
44 previstas para cada categoría (Micro o pequeña o mediana empresa) en el

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 artículo 2° de la Ley 590 de 2000 modificada por la Ley 905 de 2004, como las
2 extranjeras que cumpliendo las dos condiciones previstas para cada categoría
3 (Micro o pequeña o mediana empresa) de la misma norma citada, hayan
4 acreditado reciprocidad;

5
6 7.10.4. Si persiste en el literal anterior y entre los empatados se encuentran **Estructuras**
7 **Plurales** en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá;

8
9 7.10.5. Si persiste el empate, se preferirá al **Proponente** singular que acredite tener
10 vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en
11 las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos
12 contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de
13 trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un
14 (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección,
15 y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual
16 al de la contratación;

17
18 7.10.6. En caso que no proceda la hipótesis anterior, y entre los **Proponentes** se
19 encuentren **Proponentes** singulares o **Estructuras Plurales** con al menos un (1)
20 integrante que acredite las circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1997
21 referidas en el numeral anterior, éste será preferido frente a los demás.

22
23 7.10.7. Si aplicando el factor anterior continúa el empate, la **Licitación** se adjudicará
24 por sorteo mediante procedimiento que será determinado por la **Agencia** en caso
25 de ser necesario.

26
27
28 **7.11. RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

29
30 Sin perjuicio de lo establecido por las leyes aplicables, serán rechazadas las **Propuestas**
31 que por su contenido, impidan la selección objetiva, y además en los siguientes casos:

32
33 7.11.1. Cuando se presente la **Propuesta** en forma subordinada al cumplimiento de
34 cualquier condición o modalidad.

35
36 7.11.2. Cuando se omitan requisitos contenidos en el **Pliego** o Anexos que impidan la
37 comparación objetiva de las **Propuestas**, o no hayan sido subsanadas y
38 presentadas en tiempo las demás informaciones solicitadas por la **Agencia** de
39 conformidad con lo previsto en el presente **Pliego de Condiciones**, dentro del
40 término concedido para el efecto.

41
42 7.11.3. Cuando no se anexe con la **Propuesta** la garantía de seriedad de que trata este
43 **Pliego**.

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

- 1 7.11.4. Cuando exista cualquier error u omisión en los documentos que acrediten la
2 capacidad jurídica del **Proponente** y todos y cada uno de los miembros de la
3 **Estructura Plural**.
4
- 5 7.11.5. Cuando el **Proponente** no incluya la **Oferta Económica** o cuando la misma no
6 esté debidamente firmada por quien está en la obligación de hacerlo.
7
- 8 7.11.6. Cuando la **Oferta Económica** del **Proponente** supere el **Presupuesto Oficial**
9 **Estimado** para la presente Licitación.
10
- 11 7.11.7. Cuando se compruebe que un **Proponente** ha interferido, influenciado u
12 obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de
13 respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los **Proponente**.
14
- 15 7.11.8. Cuando se compruebe confabulación entre los **Interesados** tendiente a alterar
16 la aplicación de los principios fijados por la **Agencia** para la presente
17 **Licitación**.
18
- 19 7.11.9. Cuando en la **Propuesta** se encuentre información o documentos que
20 contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que
21 determinen el resultado de la evaluación.
22
- 23 7.11.10. Cuando la **Propuesta** se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para
24 el **Cierre** de la **Licitación** o haya sido enviada por correo.
25
- 26 7.11.11. Cuando una misma persona (natural o jurídica, nacional o extranjera) o **Fondo**
27 **de Capital Privado** participe en más de una **Propuesta** para la presente
28 **Licitación**; o cuando participe a través de una sociedad filial, o a través de su
29 matriz o sociedades controladas por su matriz, de personas o a través de
30 terceras personas con las cuales tenga una relación de consanguinidad hasta el
31 segundo grado o segundo grado de afinidad o primero civil, si los **Proponentes**
32 o sus miembros fuesen personas naturales.
33
- 34 7.11.12. Cuando el **Proponente** o cualquiera de sus miembros se encuentre(n)
35 incurso(s) en las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibición
36 fijadas por la Constitución o la Ley.
37
- 38 7.11.13. Cuando el **Proponente** o cualquiera de sus miembros se encuentre(n)
39 incurso(s) en un conflicto de interés con respecto a la **Agencia**.
40
- 41 7.11.14. Cuando no se presente o no se suscriba la **Carta de Presentación de la**
42 **Propuesta**.
43
- 44 7.11.15. Cuando el representante legal del **Proponente** tenga limitaciones para
45 presentar la **Propuesta** y no se adjunte la autorización del órgano social para la
46 presentación de la misma o presente una autorización que resulte insuficiente
47 de conformidad con lo exigido en el presente **Pliego**.
48

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Proyecto de Pliego de Condiciones segunda versión
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

- 1 7.11.16. Cuando el **Proponente** no cumpla con lo exigido en este **Pliego** en relación
2 con la suficiencia del objeto social al momento del **Cierre** de la presente
3 **Licitación**.
4
- 5 7.11.17. Cuando el **Proponente** esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales
6 emitido por la Contraloría General de la República.
7
- 8 7.11.18. Cuando el **Proponente o los Miembros de la Estructura Plural** y/o su(s)
9 Representante Legal presente antecedentes disciplinarios vigentes que
10 impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
11
- 12 7.11.19. En caso de **Propuestas** presentadas a través de representante, cuando no se
13 presente la respectiva representación junto con la **Propuesta**, o cuando el poder
14 no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo, de conformidad con el
15 Certificado de Existencia y Representación Legal, o el que haga sus veces en el
16 país de origen.
17
- 18 7.11.20. Cuando el **Proponente** se encuentre en causal de disolución o liquidación
19 obligatoria.
20
- 21 7.11.21. Cualquier otro evento descrito en este **Pliego** o previsto en la ley como causal
22 de rechazo.
23
- 24 7.11.22. Cuando el **Proponente** no presente la **Oferta Económica** ni la **Oferta Técnica**
25 se le asignarán cero (0) puntos en la calificación que de ellas haga la entidad.
26
- 27 7.11.23. Cuando vencido el plazo otorgado por la **Agencia** para suministrar las
28 aclaraciones, allegar los documentos o subsanar sin que el **Proponente** subsane
29 o cuando la información entregada por éste no sea suficiente a criterio de la
30 **Agencia** para aclarar la **Propuesta**, ésta se rechazará.
31

32 **NOTA 1.** Cuando se hace referencia al **Proponente** deberá entenderse que se refiere
33 también a cada uno de los **LÍDERES** o **MIEMBROS** de una **Estructura Plural**.
34
35
36